	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA Fondo para las Inversiones Ambientales en la cuenca del río Bogotá	Hoja 1 de 2 Fecha: 23 05 2025 (DD MM AA) Contrato No. 3126 de 2023

FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATOS O CONVENIOS

CONTRATO No. 3126 (Número de contrato) DE 2023 (Año de suscripción)

MODALIDAD CONTRACTUAL:

LICITACIÓN PÚBLICA	X	**CONCURSO DE MERITOS**	
CONTRATACIÓN DIRECTA		**SELECCIÓN ABREVIADA**	
CONVENIO		Licitación Pública No. 01 DE 2023	

(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública , Selección Abreviada, Concurso de Méritos, contratación directa o Convenio celebrado)

OBJETO DEL CONTRATO: Mantenimiento de las obras de adecuación hidráulica en la cuenca media del río Bogotá.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO El contrato se ejecutó en los sectores priorizados por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR en la Cuenca media del río Bogotá, que comprende los siguientes municipios: Soacha, Bogotá-D.C- , Mosquera, Funza, Cota entre los sitios denominados Compuertas de Alicachín hasta Puente la Virgen.

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

	(Día)	(Mes)	(Año)
DURACIÓN INICIAL		9	
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	9	agosto	2023

PRÓRROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (MESES)
Prórroga No. 1	10 MESES

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS Nos.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
Suspensión 1	15 días
Ampliación 1 de Suspensión 1	32 días
Ampliación 2 de Suspensión 1	4 días
Ampliación 3 de Suspensión 1	17 días
Dia cívico Resolución CAR DGEN No. 20247000422 de fecha 12 de julio de 2024	1 día
Ampliación 4 de Suspensión 1	7 días

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO 8 (Día) DE Mayo (Mes) DE 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y/ O CONVENIO NA (Día) DE NA (Mes) DE NA (Año)

CONTRATISTA CONSORCIO RIO BOGOTA 2023
(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

INTERVENTOR CONSORCIO INTER RIO BOGOTA 2023
(Escriba el nombre o razón social del supervisor)

En Bogotá D.C a los 23 días del mes de Mayo de 2025 se reunieron Danna Geraldine Torres Ortiz, representante legal del Contratista, y Lina Paola Chacón Triana Representante Legal de la Interventoría, con el fin de dar por terminado el contrato de obra 3126 de 2023 anteriormente citado, cuyo plazo de ejecución venció el día 23 de Mayo de 2025

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA Fondo para las Inversiones Ambientales en la cuenca del río Bogotá	Hoja 2 de 2 Fecha: 23 / 05 / 2025 (DD / MM / AA) **Contrato No.** 3126 de 2023

OBSERVACIONES:

Se deja constancia de que esta interventoría ha verificado el 100% de la ejecución de las actividades, así como el cumplimiento de las obligaciones pactadas, confirmando que se encuentran en conformidad con lo requerido.

A la fecha la ejecución física corresponde al 100% de las actividades propias del contrato.
El avance finandiero facturado corresponde al 94.99% de las actividades propias del contrato, quedando pendiente por cobrar el 5.01%.
Valor pagado de $59.505.735.853, correspondiente al 86.84% del valor total del contrato.

Por lo tanto, el Consorcio Inter Río Bogotá 2023 certifica que el contratista de obra ha cumplido con el objeto del contrato. No obstante, queda pendiente la presentación del informe 20, el informe final y la liquidación del contrato, los cuales deberán ser entregados junto con la documentación requerida pertinente para su aprobación.

CONCLUSIONES

Con fundamento en lo anterior, el Interventor, **Consorcio Inter Rio Bogotá 2023** deja constancia de que el Contratista, **Consorcio Río Bogotá 2023**, ha cumplido satisfactoriamente con el objeto del contrato.

En cuanto al aspecto financiero, el contrato tiene un valor total de sesenta y ocho mil quinientos veintitrés millones seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y un pesos moneda corriente ($68.523.654.981), incluyendo AIU, IVA y todos los costos directos e indirectos.
De acuerdo con la forma de pago establecida en el Modificatorio No. 2 al contrato 3126 de 2023, se han radicado diecinueve (19) pagos parciales. Correspondientes al 94.99%.

Queda pendiente el cinco punto cero un por ciento (5.01%) restante, el cual será cancelado una vez se cumpla con la presentación de todos los documentos exigidos para la liquidación del contrato, estos sean aprobados y se firme el acta de liquidación, lo que permitirá la facturación del saldo pendiente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintitres (23) días del mes de Mayo de 2025.

DANNA TORRES ORTIZ
DANNA GERALDINE TORRES ORTIZ
Representante Legal
CONSORCIO RÍO BOGOTÁ 2023

Lina Paola Chacón T
LINA PAOLA CHACON TRIANA
Representante Legal
CONSORCIO INTER RÍO BOGOTÁ 2023

Original: Carpeta del Contrato.
1ra. Copia:Dirección respectiva.
2da. Copia: Supervisor CAR.
3ra. Copia: Contratista/Consultor.

8240

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Técnica FIAB
República de Colombia

INFORME DE INTERVENTORÍA FINAL

09 de agosto de 2023 al 23 de mayo de 2025

OBJETO CONTRACTUAL

MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RÍO BOGOTÁ

DICIEMBRE DE 2025

CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....

CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL .....

1.1 DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL .....

CAPÍTULO 2. INTERVENTORÍA LEGAL .....

CAPÍTULO 3. INTERVENTORÍA CONTABLE .....

3.1 PAGOS EFECTUADOS .....

CAPÍTULO 4. INTERVENTORÍA FINANCIERA .....

4.1 DESCRIPCIÓN FINANCIERA .....

4.1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL PROYECTO. .....

4.1.2 GARANTÍAS DEL PROYECTO .....

4.1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO .....

4.1.4 EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO. .....

CAPÍTULO 5. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA .....

5.1 DESCRIPCIÓN INFORMES Y ACTAS DE INTERVENTORÍA .....

5.2 DESCRIPCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST. .....

CAPÍTULO 6. INTERVENTORÍA TÉCNICA .....

6.1 OBLIGACIONES GENERALES. .....

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS .....

6.3 APROBACIONES PRODUCTOS/ENTREGABLES .....

PRESENTACIÓN

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, a través de la Licitación Pública No. 01 de 2023, adjudico al CONSORCIO RÍO BOGOTÁ 2023 identificado con NIT 901.701.600-6, el contrato de obra No. 3126 de 2023 cuyo objeto corresponde al "MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RÍO BOGOTÁ".

La necesidad de la contratación se originó por la afectación de la capacidad hidráulica y el deterioro de las obras complementarias en la cuenca del río Bogotá. Esta situación fue provocada por el incremento en la colmatación del cauce del río y el deterioro de las obras civiles de adecuación hidráulica y de urbanismo del parque lineal río Bogotá. Dichas afectaciones se derivan, de manera indirecta, de la acumulación de lodos, residuos y especies vegetales invasoras acuáticas en el cauce del río, además de las actividades antrópicas y fallas geotécnicas menores de origen natural. Como consecuencia, se incrementó la probabilidad de ocurrencia de inundaciones, se limitó el aprovechamiento de las obras complementarias del parque lineal, se deterioraron las condiciones socioeconómicas y ambientales del territorio, se redujeron los servicios ecosistémicos y se evidenció una baja apropiación ciudadana entorno al río Bogotá. (CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, 2023).

La ejecución de las obras, se realizó en el tramo considerado (cuenca media), en el sector ubicado entre los puntos denominados: Compuertas de Alicachín (K0) y Puente la Virgen (K69), en este tramo se desarrollaron actividades de mantenimiento de las obras de adecuación hidráulica, los cuales incluyeron principalmente la remoción de sedimentos del cauce, transporte y disposición de los mismos, reparación de taludes del lecho del río, reparación de defectos en los jarillones y actividades de limpieza del cauce mediante la remoción de material vegetal y demás obstáculos que limitaban la capacidad hidráulica del cauce.

Por otra parte, de acuerdo con la cláusula decima quinta del contrato No. 3126 de 2023 se requirió contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental por parte de la Corporación al CONSORCIO INTER RÍO BOGOTÁ 2023 bajo el contrato No. 3219 de 2023 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RÍO BOGOTÁ".

CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

1.1 DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

En el presente capítulo se presenta la información general contractual al contrato No. 3126 de 2023, en la cual se relaciona el objeto del contrato, la empresa ejecutora, suspensiones, modificatorios, presupuesto, valor y tiempos de ejecución.

CONTRATO	3126 DE 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO RÍO BOGOTÁ 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RÍO BOGOTÁ
ALCANCE DEL OBJETO:	En concordancia con las conclusiones hidráulicas y geotécnicas de los diseños y estudios realizados, las obras recomendadas que deben efectuarse en el tramo considerado en la cuenca media en el sector comprendido entre los puntos denominados compuertas de Alicachín y Puente la Virgen comprenden trabajos de mantenimiento de las obras de adecuación hidráulica, los cuales consisten básicamente en el dragado de sedimentos del cauce, transporte y disposición de los mismos, reparación de taludes de lecho del Rio, reparación de defectos en los jarillones del Río y actividades de limpieza del cauce mediante la remoción de material vegetal y demás obstáculos que limitan la capacidad hidráulica del cauce.
GARANTÍAS	**Póliza No.400047622 Anexo 12:** **Cumplimiento del contrato** Vigencia: 19/04/2023 al 23/12/2025 Valor: $ 13.704.730.996,20 **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** Vigencia: 19/04/2023 al 23/05/2028 Valor: $ 6.852.365.498,10 **Calidad del servicio** Vigencia: 19/01/2024 al 28/05/2026 Valor: $ 13.704.730.996,20 **Estabilidad de la Obra** Vigencia: 19/01/2024 al 28/05/2026 Valor: $ 13.704.730.996,20 **Póliza No.400047619 Anexo 5:** **Responsabilidad Civil Extracontractual** Vigencia: 19/04/2023 al 23/05/2025 Valor: $3.426.182.749,05
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutó en los sectores priorizados por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR en la Cuenca media del río

	Bogotá, que comprende los siguientes municipios: Soacha, Bogotá-D.C-, Mosquera, Funza, Cota entre los sitios denominados Compuertas de Alicachín hasta puente la virgen.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato será la suma de: **SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 68.523.654.981) Incluido AIU e IVA y todo costo DIRECTO E INDIRECTO,** en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del presente contrato.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Nueve (9) meses
FECHA DE INICIACIÓN:	09 de agosto de 2023
FECHA TERMINACIÓN FINAL:	23 de mayo de 2025
SUSPENSIÓN No.1:	8 de mayo de 2024
AMPLIACIÓN No.1 a la SUSPENSIÓN No.1	23 de mayo de 2024
AMPLIACIÓN No.2 a la SUSPENSIÓN No.1	24 de junio de 2024
AMPLIACIÓN No.3 a la SUSPENSIÓN No.1	28 de junio de 2024
AMPLIACIÓN No.4 a la SUSPENSIÓN No.1	16 de Julio de 2024
FECHA DE REINICIO	23 de Julio de 2024
MODIFICATORIO No.1 y PRÓRROGA No.1	Documento suscrito el 23 de julio de 2024, y señala: *"(...) **CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR PARCIALMENTE** la **CLÁUSULA DÉCIMA. - VALOR DEL CONTRATO** en el sentido de modificar el cuadro de presupuesto y la cual quedará así: **CLÁUSULA DÉCIMA.- VALOR DEL CONTRATO**. El valor del presente contrato será la suma de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($68.523.654.981) Incluido AIU e IVA y todo costo DIRECTO E INDIRECTO, en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el cuadro de presupuesto denominado "ANEXO N°1- MODIFICATORIO N°1", que forma parte integral del presente documento de Prórroga No. 1 y Modificatorio No. 1. (...)"*
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	Diecinueve (19) meses
MODIFICATORIO No.2:	**2** Documento suscrito el 27 de diciembre de 2024, y señala: *"(...) **CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR** CLÁUSULA DECIMA. VALOR DEL CONTRATO en el sentido de modificar el cuadro del presupuesto en cuanto a la incorporación del ITEM NO PREVISTO NP 12 y la cual quedara así: "CLAUSULA DÉCIMA. – VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato será la suma de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($68.523.654.981) Incluido AIU e IVA y todo costo DIRECTO E INDIRECTO, en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el balance del contrato correspondiente al acta de mayores y menores cantidades No. 3, que forma parte integral del presente documento de modificatorio."*

	CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR *PARCIALMENTE la CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. – FORMA DE PAGO con el fin de ajustar los porcentajes establecidos inicialmente en la forma de pago, por lo que, se modificara así: "CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. – FORMA DE PAGO: La Corporación cancelará el valor del presente contrato en moneda legal colombiana, de la siguiente manera: 1. Pagos parciales mensuales, hasta completar el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del valor total del contrato, de acuerdo con las actividades desarrolladas, cantidades ejecutadas y plasmadas por el contratista en el informe de actividades durante el periodo correspondiente, previa aprobación de la Interventoría. 2. EL CINCO POR CIENTO (5%) restante se cancelará una vez se suscriba y apruebe el acta de terminación, acta de recibo a satisfacción y liquidación del contrato (...)", en los demás aspectos la cláusula se mantiene igual. (...)"*

A continuación, se enuncian los documentos que hacen parte del presente informe:

- Minuta Contractual: Folios 467 a 472
- Acta de Inicio: Folio 494
- suspensión No.1 folios del 3864 al 386
- Ampliación No. 1 de la suspensión No. 1 folios del 3872 al 3874
- Ampliación No. 2 de la suspensión No. 1 folios del 3881 al 3882
- Ampliación No. 3 de la suspensión No. 1 folios del 3895 al 3896
- Ampliación No. 4 de la suspensión No. 1 folios del 4251 al 4253
- Acta de reinicio No. 1 folios 4421 al 4421
- Modificatorio No. 1 y prórroga No. 1 en los folios del 4417 al 4418
- Modificatorio No. 2 –Expediente contractual

CAPÍTULO 2. INTERVENTORÍA LEGAL

Durante la ejecución del Contrato No. 3126 de 2023, se efectuaron las siguientes suspensiones, modificaciones y prorrogas así:

Suspensión No. 1: Fecha de suscripción: 08/05/2024. Fecha prevista de reinicio: 23/05/2024. La suspensión se dio por un término de 15 días calendario, debido a que no se contaba con el tiempo suficiente para realizar el análisis de la documentación soporte para revisar y aprobar la modificación No. 1 y prórroga No. 1 del contrato de obra.

Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1: Fecha de suscripción: 23/05/2024. Fecha prevista de reinicio: 24/06/2024. La ampliación se dio por un término de 32 días calendario, debido a que no se contaba con el tiempo suficiente para realizar el análisis de la documentación soporte para revisar y aprobar la modificación No. 1 y prórroga No. 1 del contrato de obra.

Ampliación No. 2 de la Suspensión No. 1: Fecha de suscripción: 24/06/2024. Fecha prevista de reinicio: 28/06/2024. La ampliación se dio por un término de 4 días calendario, debido a que la documentación soporte de la solicitud de modificación No. 1 y prórroga No. 1 seguía en proceso de análisis.

Ampliación No. 3 de la Suspensión No. 1: Fecha de suscripción: 28/06/2024. Fecha prevista de reinicio: 15/07/2024. La ampliación se dio por un término de 17 días calendario, debido a que la documentación soporte de la solicitud de modificación No. 1 y prórroga No. 1 seguía en proceso de análisis.

Ampliación No. 4 de la Suspensión No. 1: Fecha de suscripción: 16/07/2024. Fecha prevista de reinicio: 23/07/2024. La ampliación se dio por un término de 7 días calendario, debido a que la documentación soporte de la solicitud de modificación No. 1 y prórroga No. 1 continuaba en revisión y ajustes finales.

Reinicio No. 1: Fecha de suscripción: 23/07/2024

Prórroga No. 1 y Modificatorio No. 1: Documento suscrito el 23 de julio de 2024, y señala:

Documento suscrito el 23 de julio de 2024, y señala: *"(...) **CLÁUSULA PRIMERA**. **PRORROGAR** el Contrato No. 3126 de 2023 por un término de diez (10) meses, contados a partir del 24 de julio de 2024, con nueva fecha de terminación el 23 de mayo de 2025. (...)"*

MODIFICATORIOS:

Modificatorio No 1 Documento suscrito el 23 de julio de 2024, y señala: *"(...) **CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR PARCIALMENTE** la **CLÁUSULA DÉCIMA. - VALOR DEL CONTRATO** en el sentido de modificar el cuadro de presupuesto y la cual quedará así: **CLÁUSULA DÉCIMA.- VALOR DEL CONTRATO**. El valor del presente contrato será la suma de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($68.523.654.981) Incluido AIU e IVA y todo costo DIRECTO E INDIRECTO, en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el cuadro de presupuesto denominado "ANEXO N°1- MODIFICATORIO N°1", que forma parte integral del presente documento de Prórroga No. 1 y Modificatorio No. 1. (...)"*

Modificatorio No 2 Documento suscrito el 27 de diciembre de 2024, y señala: *"(...)* ***CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR*** *CLÁUSULA DECIMA. VALOR DEL CONTRATO en el sentido de modificar el cuadro del presupuesto en cuanto a la incorporación del ITEM NO PREVISTO NP 12 y la cual quedara así: "CLAUSULA DÉCIMA. – VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato será la suma de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($68.523.654.981) Incluido AIU e IVA y todo costo DIRECTO E INDIRECTO, en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el balance del contrato correspondiente al acta de mayores y menores cantidades No. 3, que forma parte integral del presente documento de modificatorio."* ***CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR*** *PARCIALMENTE la CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. – FORMA DE PAGO con el fin de ajustar los porcentajes establecidos inicialmente en la forma de pago, por lo que, se modificara así: "CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. – FORMA DE PAGO: La Corporación cancelará el valor del presente contrato en moneda legal colombiana, de la siguiente manera: 1. Pagos parciales mensuales, hasta completar el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del valor total del contrato, de acuerdo con las actividades desarrolladas, cantidades ejecutadas y plasmadas por el contratista en el informe de actividades durante el periodo correspondiente, previa aprobación de la Interventoría. 2. EL CINCO POR CIENTO (5%) restante se cancelará una vez se suscriba y apruebe el acta de terminación, acta de recibo a satisfacción y liquidación del contrato (...)", en los demás aspectos la cláusula se mantiene igual. (...)"*

CAPÍTULO 3. INTERVENTORÍA CONTABLE

El presente capitulo tiene como propósito presentar la relación de los pagos efectuados al contratista **CONSORCIO RÍO BOGOTÁ 2023**, durante la ejecución del **Contrato No. 3126 de 2023.**

3.1 ENTRADAS ALMACEN

N/A

3.2 PAGOS EFECTUADOS

Al contratista se le efectuaron diecinueve (19) pagos, de acuerdo con lo estipulado en la **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. – FORMA DE PAGO**: *"La Corporación cancelará el valor del presente contrato en moneda legal colombiana, de la siguiente manera: 1. Pagos parciales mensuales, hasta completar el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del valor total del contrato, de acuerdo con las actividades desarrolladas, cantidades ejecutadas y plasmadas por el contratista en el informe de actividades durante el periodo correspondiente, previa aprobación de la Interventoría. 2. EL CINCO POR CIENTO (5%) restante se cancelará una vez se suscriba y apruebe el acta de terminación, acta de recibo a satisfacción y liquidación del contrato".*

DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS	PORCENTAJE DEL PAGO (%)	TIEMPO (MES)
PRIMER PAGO	Un primer pago, correspondiente al 0,16% del valor del contrato, el cual se realizó previa presentación de la factura No. FECR 1 del 19/12/2023 y Nota Crédito No.2-1 del 29/12/23, constancia del pago de los aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal y la presentación del informe mensual No. 1 correspondiente con aprobación por parte de la Interventoría.	0,16% del valor del contrato.	PERIODO DEL 9 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2023
SEGUNDO PAGO	Un segundo pago, correspondiente al 0,22% del valor del contrato, el cual se realiza previa presentación de la factura No. FECR 2 del 20/12/2023 y Nota Crédito No.2-3 del 29/12/23, constancia del pago de los aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal y la presentación del informe mensual No. 2 correspondiente con aprobación por parte de la Interventoría.	0,22% del valor del contrato.	PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
TERCER PAGO	Un tercer pago, correspondiente al 0,22 % del valor del contrato, el cual se realiza previa presentación de la factura No. FECR 3 del 20/12/2023 y Nota Crédito No.2-2 del 29/12/23, constancia del pago de los aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal y la presentación del informe mensual No. 3 correspondiente con aprobación por parte de la Interventoría.	0,22% del valor del contrato	PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE 2023
CUARTO PAGO	Un cuarto pago, correspondiente al 0,24% del valor del contrato, el cual se realiza previa presentación de la factura	0,24% del valor del contrato	PERIODO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30

DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS	PORCENTAJE DEL PAGO (%)	TIEMPO (MES)
	No. FECR 4 del 20/02/2024 y Nota Crédito No.2-4 del 20/02/24, constancia del pago de los aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal y la presentación del informe mensual No. 4 correspondiente con aprobación por parte de la Interventoría.		DE NOVIEMBRE DE 2023
QUINTO PAGO	Un quinto pago, correspondiente al 0,24% del valor del contrato, el cual se realiza previa presentación de la factura No. FECR 5 del 11/03/2024 y Nota Crédito No.2-5 del 20/03/24, constancia del pago de los aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal y la presentación del informe mensual No. 5 correspondiente con aprobación por parte de la Interventoría.	0,24% del valor del contrato	PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
SEXTO PAGO	Un sexto pago, correspondiente al 1,55% del valor del contrato, el cual se realiza previa presentación de la factura No. FECR 6 del 04/04/2024 y Nota Crédito No.2-6 del 04/04/24, constancia del pago de los aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal y la presentación del informe mensual No. 6 correspondiente con aprobación por parte de la Interventoría.	1,55% del valor del contrato	PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024
SEPTIMO PAGO	Un séptimo pago, correspondiente al 1,79% del valor del contrato, el cual se realiza previa presentación de la factura No. FECR 7 del 10/05/2024 y Nota Crédito No.2-7 del 10/05/24, constancia del pago de los aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal y la presentación del informe mensual No. 7 correspondiente con aprobación por parte de la Interventoría.	1,79% del valor del contrato	PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 29 FEBRERO DE 2024
OCTAVO PAGO	Un octavo pago, correspondiente al 4,18% del valor del contrato, el cual se realiza previa presentación de la factura No. FECR 10 del 25/07/2024 y Nota Crédito No.2-11 del 25/07/24, constancia del pago de los aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal y la presentación del informe mensual No. 8 correspondiente con aprobación por parte de la Interventoría.	4,18% del valor del contrato	PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 MARZO DE 2024
NOVENO PAGO	Un noveno pago, correspondiente al 3,86% del valor del contrato, el cual se realiza previa presentación de la factura No. FECR 9 del 10/07/2024 y Nota Crédito No.2-9 del 10/07/24, constancia del pago de los aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, certificación de	3,86% del valor del contrato	PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS	PORCENTAJE DEL PAGO (%)	TIEMPO (MES)
	encontrarse a paz y salvo con el personal y la presentación del informe mensual No. 9 correspondiente con aprobación por parte de la Interventoría.		
DECIMO PAGO	Un décimo pago, correspondiente al 2,98% del valor del contrato, el cual se realiza previa presentación de la factura No. FECR 11 del 11/09/2024 y Nota Crédito No.2-12 del 11/09/2024, constancia del pago de los aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal y la presentación del informe mensual No. 10 correspondiente con aprobación por parte de la Interventoría.	2,98% del valor del contrato	PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 07 DE MAYO DE 2024
DECIMO PRIMER PAGO	Un décimo primer pago, correspondiente al 9,10% del valor del contrato, el cual se realiza previa presentación de la factura No. FECR 12 del 16/09/2024 y Nota Crédito No.2-13 del 16/09/2024, constancia del pago de los aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal y la presentación del informe mensual No. 11 correspondiente con aprobación por parte de la Interventoría.	9,10% del valor del contrato	PERIODO DEL 23 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DE 2024
DECIMO SEGUNDO PAGO	Un décimo segundo pago, correspondiente al 7,77% del valor del contrato, el cual se realiza previa presentación de la factura No. FECR 14 del 04/10/2024, constancia del pago de los aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal y la presentación del informe mensual No. 12 correspondiente con aprobación por parte de la Interventoría.	7,77% del valor del contrato	PERIODO DEL 24 DE AGOSTO AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DECIMO TERCER PAGO	Un décimo tercer pago, correspondiente al 8,57% del valor del contrato, el cual se realiza previa presentación de la factura No. FECR 15 del 13/11/2024, constancia del pago de los aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal y la presentación del informe mensual No. 13 correspondiente con aprobación por parte de la Interventoría.	8,57% del valor del contrato	PERIODO DEL 24 DE SEPTIEMBRE AL 23 DE OCTUBRE DE 2024
DECIMO CUARTO PAGO	Un décimo cuarto pago, correspondiente al 6,41% del valor del contrato, el cual se realiza previa presentación de la factura No. FECR 16 del 09/12/2024, constancia del pago de los aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal y la presentación del informe mensual No. 14	6,41% del valor del contrato	PERIODO DEL 24 DE OCTUBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2024

DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS	PORCENTAJE DEL PAGO (%)	TIEMPO (MES)
	correspondiente con aprobación por parte de la Interventoría.		
DECIMO QUINTO PAGO	Un décimo quinto pago, correspondiente al 9,48% del valor del contrato, el cual se realiza previa presentación de la factura No. FECR 17 del 19/12/2024, constancia del pago de los aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal y la presentación del informe mensual No. 15 correspondiente con aprobación por parte de la Interventoría.	9,48% del valor del contrato	PERIODO DEL 24 DE NOVIEMBRE AL 18 DE DICIEMBRE DE 2024
DECIMO SEXTO PAGO	Un décimo sexto pago, correspondiente al 6,74% del valor del contrato, el cual se realiza previa presentación de la factura No. FECR 18 del 17/03/2025, constancia del pago de los aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal y la presentación del informe mensual No. 16 correspondiente con aprobación por parte de la Interventoría.	6,74% del valor del contrato	PERIODO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024 A 23 DE ENERO DE 2025
DECIMO SÉPTIMO PAGO	Un décimo séptimo pago, correspondiente al 10,55% del valor del contrato, el cual se realiza previa presentación de la factura No. FECR 19 del 07/04/2025, constancia del pago de los aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal y la presentación del informe mensual No. 17 correspondiente con aprobación por parte de la Interventoría.	10,55% del valor del contrato	PERIODO DEL 24 DE ENERO AL 23 DE FEBRERO DE 2025
DECIMO OCTAVO PAGO	Un décimo octavo pago, correspondiente al 12,79% del valor del contrato, el cual se realiza previa presentación de la factura No. FECR 20 del 09/04/2025, constancia del pago de los aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal y la presentación del informe mensual No. 18 correspondiente con aprobación por parte de la Interventoría.	12,79% del valor del contrato	PERIODO DEL 24 DE FEBRERO AL 23 DE MARZO DE 2025
DECIMO NOVENO PAGO	Un décimo noveno pago, correspondiente al 8,15% del valor del contrato, el cual se realiza previa presentación de la factura No. FECR 21 del 13/05/2025, constancia del pago de los aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal y la presentación del informe mensual No. 19 correspondiente con aprobación por parte de la Interventoría.	8,15% del valor del contrato	PERIODO DEL 24 DE MARZO AL 23 DE ABRIL DE 2025

Tabla 1. Proyección y Pagos realizados.
Fuente: Dirección Financiera-DFIN y Carpeta Contractual DGC-SGEN. CAR

A continuación, en la siguiente tabla se evidencian los datos asociados a los diecinueve (19) pagos que se han aprobado y realizado al contratista por un valor total de **SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($65.093.048.177,00),** quedando un saldo a favor del contratista por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($3.430.606.801)**, y un saldo a favor de la Corporación de **TRES PESOS ($3)**, los cuales serán liberados del Registro Presupuestal No. 25802607 de 2025.

No.	RADICACIÓN	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1	20233127368	37890	29/12/2023	$112.428.251,00
2	20243012231	1182	13/03/2024	$153.311.252,00
3	20233128503	37909	29/12/2023	$153.311.252,00
4	20243012232	1195	13/03/2024	$162.127.844,00
5	20243013633	1380	19/03/2024	$162.127.844,00
6	20243031887	4724	23/05/2024	$1.062.299.746,00
7	20243039752	6093	14/06/2024	$1.224.215.919,00
8	20243060696	11567	23/08/2024	$2.863.781.314,00
9	20243060717	11569	25/08/2024	$ 2.644.524.884,00
10	20243074309	13943	26/09/2024	$ 2.038.588.166,00
11	20243074312	13955	27/09/2024	$ 6.233.379.091,00
12	20243080073	15622	11/10/2024	$5.326.498.979,00
13	20243094478	19506	26/11/2024	$5.873.362.881,00
14	20243105993	22548	16/12/2024	$4.393.223.973,00
15	20243109861	23955	25/12/2024	$ 6.494.304.225,00
16	20253024439	3028	20/03/2025	$ 4.616.168.565,00
17	20253031576	3844	8/04/2025	$ 7.229.370.899,00
18	20253032862	4537	10/04/2025	$ 8.762.710.768,00
19	20253043050	8080	16/05/2025	$ 5,587,312,324.00
VALOR TOTAL CANCELADO CAR				**$65,093,048,177.00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				**$3.430.606.801,00**
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN				**$3**

Tabla 2. Relación Pagos realizados.
Fuente: Dirección Financiera-DFIN y Carpeta Contractual DGC-SGEN. CAR

De acuerdo con el balance de ejecución financiera queda un saldo a favor del contratista por un valor de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($ 3.430.606.801) y un saldo a favor de la Corporación por un valor de TRES PESOS ($ 3), correspondiente a recursos no ejecutados, valor que será liberado del registro presupuestal No 25802607 una vez suscrita la presente acta.

El saldo a favor de la Corporación de tres pesos ($3), se debe a que la suma de las actas parciales del ítem *6,1 Remoción de maleza acuática del cauce y disposición adecuada*, da un peso por debajo ocasionado por las operaciones de redondeo en cada acta, lo cual, afectado por el AIU da como resultado los $3 de diferencia.

Los diferentes soportes asociados a cada uno de los radicados efectuados para cada uno de los pagos, se encuentran dentro del expediente contractual y el Sistema de Información Documental de la CAR – SIDCAR.

CAPÍTULO 4. INTERVENTORÍA FINANCIERA

4.1 DESCRIPCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la CLÁUSULA DECIMA – VALOR DEL CONTRATO: "*El valor del presente contrato será la suma de:* ***SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($68.523.654.981) Incluido AIU e IVA y todo costo DIRECTO E INDIRECTO,*** *en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato*".

4.1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL PROYECTO.

NUMERO	AÑO	VALOR
23602529	2023	$ 68.573.411.613,00
25603075	2025	$ 29.626.169.360,00

Tabla 3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
Fuente: Carpeta Contractual. DGC -SGEN. CAR

NUMERO	AÑO	VALOR
23803669	2023	$ 68.523.654.981,00
25802607	2025	$ 29.626.169.360,00

Tabla 4 Certificado de Registro Presupuestal.
Fuente: Carpeta Contractual. DGC SGEN. CAR

A continuación, en la siguiente tabla se evidencian los datos asociados a los diecinueve (19) pagos que se han aprobado y realizado al contratista por un valor total de SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($65.093.048.177,00), quedando un saldo a favor del contratista CONSORCIO INTER RIO BOGOTA 2023 un valor de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($3.430.606.801), y un saldo a favor de la Corporación por valor de TRES PESOS ($3).

El saldo a favor de la Corporación de tres pesos ($3), se debe a que la suma de las actas parciales del ítem 6,1 Remoción de maleza acuática del cauce y disposición adecuada, da un peso por debajo ocasionado por las operaciones de redondeo en cada acta, lo cual, afectado por el AIU da como resultado los $3 de diferencia.

DESEMBOLSOS					
No.	RADICACIÓN	FECHA INFORME INTERVENTORÍA	FECHA ACTA DE PAGO	FOLIOS	VALOR
1	20233127368	15/12/2023	15/12/2023	Expediente contractual y SIDCAR	$112.428.251,00
2	20243012231	16/02/2024	16/02/2024	Expediente contractual y SIDCAR	$153.311.252,00
3	20233128503	19/12/2023	19/12/2023	Expediente contractual y SIDCAR	$153.311.252,00
4	20243012232	16/02/2024	16/02/2024	Expediente contractual y SIDCAR	$162.127.844,00
5	20243013633	05/03/2024	05/03/2024	Expediente contractual y SIDCAR	$162.127.844,00
6	20243031887	08/03/2024	04/04/2024	Expediente contractual y SIDCAR	$1.062.299.746,00
7	20243039752	10/05/2024	10/05/2024	Expediente contractual y SIDCAR	$1.224.215.919,00
8	20243060696	25/07/2024	25/07/2024	Expediente contractual y SIDCAR	$2.863.781.314,00
9	20243060717	10/07/2024	10/07/2024	Expediente contractual y SIDCAR	$ 2.644.524.884,00
10	20243074309	11/09/2024	11/09/2024	Expediente contractual y SIDCAR	$ 2.038.588.166,00
11	20243074312	16/09/2024	16/09/2024	Expediente contractual y SIDCAR	$ 6.233.379.091,00
12	20243080073	04/10/2024	04/10/2024	Expediente contractual y SIDCAR	$5.326.498.979,00
13	20243094478	13/11/2024	13/11/2024	Expediente contractual y SIDCAR	$5.873.362.881,00
14	20243105993	09/12/2024	09/12/2024	Expediente contractual y SIDCAR	$4.393.223.973,00

DESEMBOLSOS					
No.	RADICACIÓN	FECHA INFORME INTERVENTORÍA	FECHA ACTA DE PAGO	FOLIOS	VALOR
15	20243109861	19/12/2024	19/12/2024	Expediente contractual y SIDCAR	$ 6.494.304.225,00
16	20253024439	17/03/2025	17/03/2025	Expediente contractual y SIDCAR	$ 4.616.168.565,00
17	20253031576	07/04/2025	07/04/2025	Expediente contractual y SIDCAR	$ 7.229.370.899,00
18	20253032862	09/04/2025	09/04/2025	Expediente contractual y SIDCAR	$ 8.762.710.768,00
19	20253043050	13/05/2025	13/05/2025	Expediente contractual y SIDCAR	$ 5,587,312,324.00
VALOR TOTAL CANCELADO CAR					**$65,093,048,177.00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA					**$3.430.606.801,00**
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN					**$ 3,00**

Tabla 5. Relación Pagos realizados.
Fuente: Dirección Financiera-DFIN y Carpeta Contractual DGC -SGEN. CAR

Dentro de las actividades desarrolladas por la interventoría para el control financiero del proyecto, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Factura de Cobro No 1

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
FECR 1	9 de agosto al 31 de agosto de 2023	$111.580.242,00	$ 848.009,90	$112.428.251,90	Pagada
NOTA CREDITO 2-1		N.A	N.A	$0,90	
			VALOR TOTAL PAGO	**$112.428.251,00**	

Para este ítem se cobró el 0.16% de ejecución de actividades acorde a lo establecido en la cláusula decima segunda – forma de pago del contrato No. 3126 de 2023.

Factura de Cobro No 2

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
FECR 2	01 de septiembre al 30 de septiembre de 2023	$152.154.875,00	$1.156.377,05	$153.311.252,05	Pagada
NOTA CREDITO 2-3		N.A	N.A	$0,05	
			VALOR TOTAL PAGO	$153.311.252,00	

Para este ítem se cobró el 0.22% de ejecución de actividades acorde a lo establecido en la cláusula decima segunda – forma de pago del contrato No. 3126 de 2023.

Factura de Cobro No 3

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
FECR 3	01 de octubre al 31 de octubre de 2023	$152.154.875,00	$1.156.377,05	$153.311.252,05	Pagada
NOTA CREDITO 2-2		N.A	N.A	$0,05	
			VALOR TOTAL PAGO	$153.311.252,00	

Para este ítem se cobró el 0.22% de ejecución de actividades acorde a lo establecido en la cláusula decima segunda – forma de pago del contrato No. 3126 de 2023

Factura de Cobro No 4

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
FECR 4	01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023	$160.904.967,00	$1.222.877,81	$162.127.844,81	Pagada
NOTA CREDITO 2-4		N.A	N.A	$0,81	
			VALOR TOTAL PAGO	$162.127.844,00	

Para este ítem se cobró el 0.24% de ejecución de actividades acorde a lo establecido en la cláusula decima segunda – forma de pago del contrato No. 3126 de 2023.

Factura de Cobro No 5

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
FECR 5	01 de diciembre al 31 de diciembre de 2023	$160.904.967,00	$1.222.877,81	$162.127.844,81	Pagada
NOTA CREDITO 2-5		N.A	N.A	$0,81	
			VALOR TOTAL PAGO	$162.127.844,00	

Para este ítem se cobró el 0.24% de ejecución de actividades acorde a lo establecido en la cláusula decima segunda – forma de pago del contrato No. 3126 de 2023.

Factura de Cobro No 6

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
FECR 6	01 de enero al 31 de enero de 2024	$1.054.287.164,00	$8.012.582,53	$1.062.299.746,53	Pagada
NOTA CREDITO 2-6		N.A	N.A	$0,53	
			VALOR TOTAL PAGO	$1.062.299.746,00	

Para este ítem se cobró el 1.55% de ejecución de actividades acorde a lo establecido en la cláusula decima segunda – forma de pago del contrato No. 3126 de 2023.

Factura de Cobro No 7

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
FECR 7	01 de febrero al 29 de febrero de 2024	$1.214.982.056,00	$9.233.863,58	$1.224.215.919,58	Pagada
NOTA CREDITO 2-7		N.A	N.A	$0,58	
			VALOR TOTAL PAGO	$1.224.215.919,00	

Para este ítem se cobró el 1.79% de ejecución de actividades acorde a lo establecido en la cláusula decima segunda – forma de pago del contrato No. 3126 de 2023.

Factura de Cobro No 8

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado

FECR 10	01 de marzo al 31 de marzo de 2024	$2.842.180.741,00	$21.600.573,70	$2.863.781.314,70	Pagada
NOTA CREDITO 2-11		N.A	N.A	$0,70	
	VALOR TOTAL PAGO			$2.863.781.314,00	

Para este ítem se cobró el 4.18% de ejecución de actividades acorde a lo establecido en la cláusula decima segunda – forma de pago del contrato No. 3126 de 2023.

Factura de Cobro No 9

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
FECR 9	01 de abril al 30 de abril de 2024	$2.624.578.091,00	$19.946.793,56	$2.644.524.884,56	Pagada
NOTA CREDITO 2-9		N.A	N.A	$0,56	
	VALOR TOTAL PAGO			$2.644.524.884,00	

Para este ítem se cobró el 3.86% de ejecución de actividades acorde a lo establecido en la cláusula decima segunda – forma de pago del contrato No. 3126 de 2023.

Factura de Cobro No 10

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
FECR 11	01 de mayo al 07 de mayo de 2024	$2.023.211.757,00	$15.376.409,30	$ 2.038.588.166,30	Pagada
NOTA CREDITO 2-12		N.A	N.A	$0,30	
	VALOR TOTAL PAGO			$ 2.038.588.166,00	

Para este ítem se cobró el 2.98% de ejecución de actividades acorde a lo establecido en la cláusula decima segunda – forma de pago del contrato No. 3126 de 2023.

Factura de Cobro No 11

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
FECR 12	23 de julio al 23 de agosto de 2024	$6.186.362.735,00	$47.016.356,71	$6.233.379.091,71	Pagada
NOTA CREDITO 2-13		N.A	N.A	$0,71	
	VALOR TOTAL PAGO			$6.233.379.091,00	

Para este ítem se cobró el 9.10% de ejecución de actividades acorde a lo establecido en la cláusula decima segunda – forma de pago del contrato No. 3126 de 2023.

Factura de Cobro No 12

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
FECR 14	24 de agosto al 23 de septiembre de 2024	$5.286.322.925,00	$40.176.054,00	$5.326.498.979,00	Pagada

Para este ítem se cobró el 7.77% de ejecución de actividades acorde a lo establecido en la cláusula decima segunda – forma de pago del contrato No. 3126 de 2023.

Factura de Cobro No 13

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
FECR 15	24 de septiembre al 23 de octubre de 2024	$5.829.062.010,00	$44.300.871,00	$5.873.362.881,00	Pagada

Para este ítem se cobró el 8.57% de ejecución de actividades acorde a lo establecido en la cláusula decima segunda – forma de pago del contrato No. 3126 de 2023.

Factura de Cobro No 14

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
FECR 16	24 de octubre al 23 de noviembre de 2024	$4.360.087.310,00	$33.136.663,00	$4.393.223.973,00	Pagada

Para este ítem se cobró el 6.41% de ejecución de actividades acorde a lo establecido en la cláusula decima segunda – forma de pago del contrato No. 3126 de 2023.

Factura de Cobro No 15

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
FECR 17	24 de noviembre al 18 de diciembre de 2024	$6.445.319.795,00	$48.984.430,00	$6.494.304.225,00	Pagada

Para este ítem se cobró el 9.48% de ejecución de actividades acorde a lo establecido en la cláusula decima segunda – forma de pago del contrato No. 3126 de 2023.

Factura de Cobro No 16

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
FECR 18	19 de diciembre de 2024 al 23 de enero de 2025	$4.581.350.303,00	$34.818.262,00	$4.616.168.565,00	Pagada

Para este ítem se cobró el 6.74% de ejecución de actividades acorde a lo establecido en la cláusula decima segunda – forma de pago del contrato No. 3126 de 2023.

Factura de Cobro No 17

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
FECR 19	24 de enero al 23 de febrero de 2025	$7.174.842.099,00	$54.528.800,00	$ 7.229.370.899,00	Pagada

Para este ítem se cobró el 10.55% de ejecución de actividades acorde a lo establecido en la cláusula decima segunda – forma de pago del contrato No. 3126 de 2023.

Factura de Cobro No 18

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
FECR 20	24 de febrero al 23 de marzo de 2025	$8.696.616.483,00	$66.094.285,00	$ 8.762.710.768,00	Pagada

Para este ítem se cobró el 12.79% de ejecución de actividades acorde a lo establecido en la cláusula decima segunda – forma de pago del contrato No. 3126 de 2023.

Factura de Cobro No 19

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
FECR 21	24 de marzo al 23 de abril de 2025	$5.545.169.039,00	$42.143.285,00	$5,587,312,324.00	Pagada

Para este ítem se cobró el 8,15% de ejecución de actividades acorde a lo establecido en la cláusula decima segunda – forma de pago del contrato No. 3126 de 2023.

4.1.2 GARANTÍAS DEL PROYECTO.

De conformidad con la CLÁUSULA DECIMA SEXTA - GARANTÍAS, se tiene los siguientes amparos y condiciones establecidas por la CAR así:

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

3. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de la obra.

4. CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de la obra.

5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, en la cual la Corporación debe ser asegurada y beneficiaria, además quedaran como beneficiarios los terceros afectados.

A continuación, se relaciona la información de las garantías del proyecto:

Inicial:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NUMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR
PÓLIZA	Nacional de seguros NIT 860.002.527-9	Cumplimiento del Contrato	400047622 Anexo 3	09/08/2023 al 08/09/2024	$13.704.730.996,20
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	400047622 Anexo 3	09/08/2023 al 08/05/2027	$6.852.365.498,10
		Estabilidad de la obra	400047622 Anexo 3	08/05/2024 al 08/05/2025	$13.704.730.996,20
		Calidad del servicio	400047622 Anexo 3	08/05/2024 al 08/05/2025	$13.704.730.996,20
		Responsabilidad Civil Extracontractual	400047619 Anexo 3	09/08/2023 al 08/05/2024	$3.426.182.749,05

Tabla 6. Información Garantías inicio Contrato No. 3126 de 2023
Fuente: Carpeta Contractual. DGC -SGEN. CAR

Final:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NUMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR
PÓLIZA	Nacional de seguros NIT 860.002.527-9	Cumplimiento del Contrato	400047622 Anexo 12	19/04/2023 al 23/12/2025	$13.704.730.996,20
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	400047622 Anexo 12	19/04/2023 al 23/05/2028	$6.852.365.498,10
		Estabilidad de la obra	400047622 Anexo 12	19/01/2024 al 28/05/2026	$13.704.730.996,20
		Calidad del servicio	400047622 Anexo 12	19/01/2024 al 28/05/2026	$13.704.730.996,20
		Responsabilidad Civil Extracontractual	400047619 Anexo 5	19/04/2023 al 23//05/2025	$3.426.182.749,05

Tabla 7. Información Garantía Etapa Liquidación Contrato 3126 de 2023
Fuente: Carpeta Contractual. DGC -SGEN. CAR

4.1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

De conformidad con la CLAUSULA DECIMA - VALOR DEL CONTRATO: "*El valor del presente contrato será la suma de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($68.523.654.981) Incluido AIU e IVA y todo costo DIRECTO E INDIRECTO, en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el balance del contrato correspondiente al acta de mayores y menores cantidades No. 3, que forma parte integral del presente documento de modificatorio.*".

El presupuesto del proyecto está determinado por el siguiente cuadro, donde se reflejan los ítems, cantidades, valores unitarios y especificaciones contractuales **versus** ítems y cantidades ejecutadas, como se evidencia a continuación; obteniendo una ejecución presupuestal del 100%.

Lo anterior, conforme al modificatorio No. 2 suscrito el 27 de diciembre de 2024 y al acta de mayores y menores cantidades No. 3 del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES Y VALORES EJECUTADOS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
1.1	Instalaciones Provisionales (Incluye campamentos)	mes	16,27	$ 7.000.073,00	$ 113.891.188	16,27	$ 113.891.188,00
1.2	Localización, replanteo y control topográfico.	mes	19,00	$ 108.538.369,00	$ 2.062.229.011	19,00	$ 2.062.229.011,00
2	EXCAVACIONES						
2.1	Excavación en canal Acarreo libre de 1000m.	m3	1.410.912,2	$ 18.153,00	$ 25.612.289.167	1.371.798,80	$ 24.902.263.616,0
2.2	Transporte de material a distancia mayor a la del acarreo libre.(Hasta 5 Kilómetros)	m3	77.896,89	$ 17.342,00	$ 1.350.887.889	36.375,00	$ 630.815.250,00
2.3	Transporte de material a distancia mayor a la del acarreo libre.(Hasta 10 Kilómetros)	m3	-	$ 28.903,00	$ -	-	$ -
3	RELLENOS JARILLON						
3.1	Conformación de jarillón con material proveniente de excavación.	m3	6.700,00	$ 11.537,00	$ 77.297.900	-	$ -
4	REPARACIÓN DE TALUDES DEL LECHO DEL RÍO						
4.1	Instalación de pilotes en madera para corrección de fallas geotécnicas	ml	-	$ 789.236,00	$ -	-	$ -
5	GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
5.1	MONITOREO AMBIENTAL						
5.1.1	Monitoreo Aire						
5.1.1.1	Determinación Directa en Campo de Dióxido de Azufre SO2 en la Atmósfera	Unidad	4,00	$ 1.043.535,00	$ 4.174.140	4,00	$ 4.174.140,00
5.1.1.2	Determinación Directa en campo de Dióxido de Nitrógeno (NO2) (como grupo parámetro)	Unidad	4,00	$ 1.043.535,00	$ 4.174.140	4,00	$ 4.174.140,00
5.1.1.3	Determinación Directa en Campo de Material Particulado menor a 10 micras – PM10	Dia	4,00	$ 1.043.535,00	$ 4.174.140	4,00	$ 4.174.140,00
5.1.2	Monitoreo Ruido						
5.1.2.1	Ruido ambiental	Unidad	3,00	$ 756.995,00	$ 2.270.985	3,00	$ 2.270.985,00

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES Y VALORES EJECUTADOS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
5.1.3	**Análisis Microbiológicos y Fisicoquímicos**						
5.1.3.1	Análisis Microbiológicos. (Ver Anexo Especificaciones Técnicas Detalladas)	Global	1,00	$ 9.697.724,00	$ 9.697.724	1,00	$ 9.697.724,00
5.1.3.2	Análisis Fisicoquímicos. (Ver Anexo Especificaciones Técnicas Detalladas)	Global	1,00	$ 4.722.794,00	$ 4.722.794	1,00	$ 4.722.794,00
5.2	**RETIRO TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS**						
5.2.1	Retiro, transporte y disposición de residuos sólidos	m3	4.800,00	$ 73.022,00	$ 350.505.600	4.800,00	$ 350.505.600,00
5.3	**SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO CON LOS DIFERENTES ACTORES**						
5.3.1	Estrategia de socialización con actores instituciones, comunitarios, privados y comunidad en general.	mes	19,00	$ 13.185.531,00	$ 250.525.089	19,00	$ 250.525.089,00
6	**ACTIVIDADES LIMPIEZA DEL CAUCE**						
6.1	Remoción de maleza acuática del cauce y disposición adecuada.	m2	208.263,22	$ 5.782,00	$ 1.204.177.938	208.263,22	$ 1.204.177.937,00
6.2	Remoción y disposición de árboles, ramas, dentro del cauce	m2	1.350,00	$ 20.017,00	$ 27.022.950	20,00	$ 400.340,00
	ITEMS NO PREVISTOS						
NP 1	Exploración geotécnica en sitios críticos previamente identificados	ml	430,00	$ 1.218.133,00	$ 523.797.190	427,05	$ 520.203.698,00
NP 2	Pilotaje para contención y estabilización de taludes, incluye pilotes en madera L=8m, separados 70cm entre ejes. (medida vista en planta)	ml	1.332,00	$ 1.059.388,00	$ 1.411.104.816	327,00	$ 346.419.876,00
NP 3	Pilotaje para contención y estabilización de taludes, incluye pilotes en madera L=10m, separados 70cm entre ejes. (medida vista en planta)	ml	4.268,00	$ 1.329.540,00	$ 5.674.476.720	7.265,83	$ 9.660.211.618,00
NP 4	Conformación de Jarillón con material producto de las obras de excavación y mantenimiento	m3	338.536,75	$ 11.537,00	$ 3.905.698.485	222.791,77	$ 2.570.348.650,00
	OBRAS DE ESTABILIZACIÒN MUNICIPIO DE COTA						
NP 5	Excavaciones varias a máquina sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	m3	607,74	$ 20.806,00	$ 12.644.638	160,30	$ 3.335.202,00
NP 6	Pilote pre excavado d=40 cm (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	ml	469,80	$ 309.621,00	$ 145.459.946	488,00	$ 151.095.048,00
NP 7	Viga de amarre en concreto 3500 PSI	m3	24,15	$ 872.681,00	$ 21.075.246	17,19	$ 15.001.386,00
NP 8	Acero figurado 60000 PSI	kg	17.388,90	$ 7.659,00	$ 133.181.585	18.289,95	$ 140.082.727,00
NP 9	Demolición cabezas de pilotes	m3	4,76	$ 454.010,00	$ 2.161.088	-	$ -
NP 10	Relleno en recebo común compactado mecánicamente	m3	579,18	$ 96.200,00	$ 55.717.116	143,11	$ 13.767.182,00
NP 11	Empradizacion, incluye 10cm de tierra negra	m2	819,00	$ 21.067,00	$ 17.253.873	592,94	$ 12.491.466,00
	NP MODIFICATORIO 2						
NP 12	Trasiego de material en barcaza	M3	230.223,30	$ 49.625,00	$ 11.424.831.263	230.296,50	$ 11.428.463.813,0
				SUBTOTAL	**$ 54.405.442.621**		**$ 54.405.442.620**
				ADMINISTRACIÓN 15,00%	$ 8.160.816.393		$ 8.160.816.393
				IMPREVISTOS 5,00%	$ 2.720.272.131		$ 2.720.272.131

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES Y VALORES EJECUTADOS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
			UTILIDAD	5,00%	$ 2.720.272.131		$ 2.720.272.131
			IVA SOBRE UTILIDAD	19,00%	$ 516.851.705		$ 516.851.703
				VALOR TOTAL	**$ 68.523.654.981**		**$ 68.523.654.978**

Tabla 8. Presupuesto Proyecto.
Fuente: Contrato No. 3126 de 2023 Carpeta Contractual. DGC-SGEN. CAR

Como se indicó en el numeral 4.1.1, se han aprobado y realizado al contratista diecinueve (19) pagos por un valor total de SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($65.093.048.177,00), quedando un saldo a favor del contratista CONSORCIO INTER RIO BOGOTA 2023 un valor de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($3.430.606.801), y un saldo a favor de la Corporación por valor de TRES PESOS ($3).

4.1.4 EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO.

En cuanto al avance físico del proyecto, al respecto se tiene una ejecución física del 100 % de las actividades programadas de acuerdo con el Contrato No. 3126 de 2023 y cronograma presentado en desarrollo del proyecto.

CAPÍTULO 5. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

En el presente capítulo se presenta la interventoría Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato No. 3126 de 2023, en la cual se presenta la relación de los informes y actas de interventoría en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

De otra parte, el seguimiento y cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad) y los del sistema que esté formule para la ejecución del contrato.

Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena).

5.1 DESCRIPCIÓN INFORMES Y ACTAS DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y actas de interventoría en desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución del contrato, en veinte (20) informes de seguimiento, acta de cierre, los diferentes correos, oficios y memorandos para el seguimiento técnico, entregas y aprobaciones de los productos / entregables del proyecto.

Informes mensuales de seguimiento:

No.	Consecutivo	Fecha	Temática	FOLIOS
1.	Informe Mensual #001	09 de Agosto de 2023 – 31 de Agosto de 2023	Mediante el Informe mensual No.1 de obra correspondiente al periodo del 09/08/2023 al 31/08/2023, se evidencian las actividades que se ejecutaron en los diferentes componentes administrativo, técnico, financiero, HSEQ y social.	Expediente contractual y SIDCAR
2.	Informe Mensual #002	01 de Septiembre de 2023 – 30 de Septiembre de 2023	Mediante el Informe mensual No.2 de obra correspondiente al periodo del 01/09/2023 al 30/09/2023, se evidencian las actividades que se ejecutaron en los diferentes componentes administrativo, técnico, financiero, HSEQ y social.	Expediente contractual y SIDCAR
3.	Informe Mensual #003	01 de Octubre de 2023 – 31 de Octubre de 2023	Mediante el Informe mensual No.3 de obra correspondiente al periodo del 01/10/2023 al 31/10/2023, se evidencian las actividades que se ejecutaron en los diferentes componentes administrativo, técnico, financiero, HSEQ y social.	Expediente contractual y SIDCAR
4.	Informe Mensual #004	01 de Noviembre de 2023 – 30 de Noviembre de 2023	Mediante el Informe mensual No.4 de obra correspondiente al periodo del 01/11/2023 al 30/11/2023, se evidencian las actividades que se ejecutaron en los diferentes componentes administrativo, técnico, financiero, HSEQ y social.	Expediente contractual y SIDCAR
5.	Informe Mensual #005	01 de Diciembre de 2023 – 31 de Diciembre de 2023	Mediante el Informe mensual No.5 de obra correspondiente al periodo del 01/12/2023 al 31/12/2023, se evidencian las actividades que se ejecutaron en los diferentes	Expediente contractual y SIDCAR

No.	Consecutivo	Fecha	Temática	FOLIOS
			componentes administrativo, técnico, financiero, HSEQ y social.	
6.	Informe Mensual #006	01 de Enero de 2024 – 31 de Enero de 2024	Mediante el Informe mensual No.6 de obra correspondiente al periodo del 01/01/2024 al 31/01/2024, se evidencian las actividades que se ejecutaron en los diferentes componentes administrativo, técnico, financiero, HSEQ y social.	Expediente contractual y SIDCAR
7.	Informe Mensual #007	01 de Febrero de 2024 – 29 de Febrero de 2024	Mediante el Informe mensual No.7 de obra correspondiente al periodo del 01/02/2024 al 09/02/2024, se evidencian las actividades que se ejecutaron en los diferentes componentes administrativo, técnico, financiero, HSEQ y social.	Expediente contractual y SIDCAR
8.	Informe Mensual #008	01 de Marzo de 2024 – 31 de Marzo de 2024	Mediante el Informe mensual No.8 de obra correspondiente al periodo del 01/03/2024 al 31/03/2024, se evidencian las actividades que se ejecutaron en los diferentes componentes administrativo, técnico, financiero, HSEQ y social.	Expediente contractual y SIDCAR
9.	Informe Mensual #009	01 de Abril de 2024 – 30 de Abril de 2024	Mediante el Informe mensual No.9 de obra correspondiente al periodo del 01/04/2024 al 30/04/2024, se evidencian las actividades que se ejecutaron en los diferentes componentes administrativo, técnico, financiero, HSEQ y social.	Expediente contractual y SIDCAR
10.	Informe Mensual #010	01 de Mayo de 2024 – 07 de Mayo de 2024	Mediante el Informe mensual No.10 de obra correspondiente al periodo del 01/05/2024 al 07/05/2024, se evidencian las actividades que se ejecutaron en los diferentes componentes administrativo, técnico, financiero, HSEQ y social.	Expediente contractual y SIDCAR
11.	Informe Mensual #011	23 de Julio de 2024 – 23 de Agosto de 2024	Mediante el Informe mensual No.11 de obra correspondiente al periodo del 23/07/2024 al 23/08/2024, se evidencian las actividades que se ejecutaron en los diferentes componentes administrativo, técnico, financiero, HSEQ y social.	Expediente contractual y SIDCAR
12.	Informe Mensual #012	24 de Agosto de 2024 – 23 de Septiembre de 2024	Mediante el Informe mensual No.12 de obra correspondiente al periodo del 24/08/2024 al 23/09/2024, se evidencian las actividades que se ejecutaron en los diferentes componentes administrativo, técnico, financiero, HSEQ y social.	Expediente contractual y SIDCAR
13.	Informe Mensual #013 20251027837	24 de Septiembre de 2024 – 23 de Octubre de 2024	Mediante el Informe mensual No.13 de obra correspondiente al periodo del 24/09/2024 al 23/10/2024, se evidencian las actividades que se ejecutaron en los diferentes componentes administrativo, técnico, financiero, HSEQ y social.	Expediente contractual y SIDCAR
14.	Informe Mensual #014	24 de Octubre de 2024 – 23 de Noviembre de 2024	Mediante el Informe mensual No.14 de obra correspondiente al periodo del 24/10/2024 al 23/11/2024, se evidencian las actividades que se ejecutaron en los diferentes componentes administrativo, técnico, financiero, HSEQ y social.	Expediente contractual y SIDCAR
15.	Informe Mensual #015	24 de Noviembre de 2024 – 18 de Diciembre de 2024	Mediante el Informe mensual No.15 de obra correspondiente al periodo del 24/11/2024 al 18/12/2024, se evidencian las actividades que se ejecutaron en los diferentes componentes administrativo, técnico, financiero, HSEQ y social.	Expediente contractual y SIDCAR
16.	Informe Mensual #016	19 de Diciembre de 2024 – 23 de Enero de 2025	Mediante el Informe mensual No.16 de obra correspondiente al periodo del 19/12/2024 al 23/01/2025, se evidencian las actividades que se ejecutaron en los diferentes componentes administrativo, técnico, financiero, HSEQ y social.	Expediente contractual y SIDCAR

No.	Consecutivo	Fecha	Temática	FOLIOS
17.	Informe Mensual #017	24 de Enero de 2025 – 23 de Febrero de 2025	Mediante el Informe mensual No.17 de obra correspondiente al periodo del 24/01/2025 al 23/02/2025, se evidencian las actividades que se ejecutaron en los diferentes componentes administrativo, técnico, financiero, HSEQ y social.	Expediente contractual y SIDCAR
18.	Informe Mensual #018	24 de Febrero de 2025 – 23 de Marzo de 2025	Mediante el Informe mensual No.18 de obra correspondiente al periodo del 24/02/2025 al 23/03/2025, se evidencian las actividades que se ejecutaron en los diferentes componentes administrativo, técnico, financiero, HSEQ y social.	Expediente contractual y SIDCAR
19.	Informe Mensual #019	24 de Marzo de 2025 – 23 de Abril de 2025	Mediante el Informe mensual No.19 de obra correspondiente al periodo del 24/03/2025 al 23/04/2025, se evidencian las actividades que se ejecutaron en los diferentes componentes administrativo, técnico, financiero, HSEQ y social.	Expediente contractual y SIDCAR
20.	Informe Mensual #020	24 de Abril de 2025 –23 de Mayo de 2025	Mediante el Informe mensual No.20 de obra correspondiente al periodo del 24/04/2025 al 23/05/2025, se evidencian las actividades que se ejecutaron en los diferentes componentes administrativo, técnico, financiero, HSEQ y social.	Expediente contractual y SIDCAR

Tabla 9. Informes Seguimiento.
Fuente: Contrato No. 3126 de 2023

5.2 DESCRIPCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

En desarrollo de la interventoría se verificó y comunico al contratista sobre los peligros y riesgos generales y específicos en la zona de trabajo y las medidas de prevención establecidas por la CAR. Para el inicio de actividades y durante la ejecución del contrato se verificó la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y se verificó el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte del contratista.

Dentro del plan de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el contratista brindo condiciones y un ambiente de trabajo seguro que permitieron que los trabajadores mantengan unos altos niveles de salud tanto física como mental, disminuyendo al máximo la generación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, a través del control de los riesgos en su origen, para obtener el mejor rendimiento y la mayor productividad.

En el cumplimiento para la definición de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST el contratista aplicó las siguientes regulaciones y estándares durante la ejecución del contrato: Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019 del Ministerio de Trabajo, remitiendo mensualmente los informes a la interventoría para su verificación y seguimiento.

Documentos	Folios
Sistema de Gestión SST aprobado por la interventoría.	SG-SST con sus respectivos anexos Folios 1516 y 1576
Informe mensual de obra No. 1 correspondiente al periodo del 09/08/2023 al 31/08/2023	Componente SST con sus respectivos anexos Folios 276 al 2347
Informe mensual de obra No. 2 correspondiente al periodo del 01/09/2023 al 30/09/2023	Componente SST con sus respectivos anexos Folios 2914 al 2998
Informe mensual de obra No. 3 correspondiente al periodo del 01/10/2023 al 31/10/2023	Componente SST con sus respectivos anexos Folios 2626 al 2665
Informe mensual de obra No. 4 correspondiente al periodo del 01/11/2023 al 30/11/2023	Componente SST con sus respectivos anexos Folios 3323 al 3361
Informe mensual de obra No. 5 correspondiente al periodo del 01/12/2023 al 31/12/2023	Componente SST con sus respectivos anexos Folios 3794 al 3835

Documentos	Folios
Informe mensual de obra No. 6 correspondiente al periodo del 01/01/2024 al 31/01/2024	Componente SST con sus respectivos anexos Folios 4187 al 4214
Informe mensual de obra No. 7 correspondiente al periodo del 01/02/2024 al 09/02/2024	Componente SST con sus respectivos anexos Folios 4812 al 4838
Informe mensual de obra No. 8 correspondiente al periodo del 01/03/2024 al 31/03/2024	Componente SST con sus respectivos anexos Folios 5084 al 5118
Informe mensual de obra No. 9 correspondiente al periodo del 01/04/2024 al 30/04/2024	Componente SST con sus respectivos anexos Folios al
Informe mensual de obra No. 10 correspondiente al periodo del 01/05/2024 al 07/05/2024	Componente SST con sus respectivos anexos Folios al
Informe mensual de obra No. 11 correspondiente al periodo del 23/07/2024 al 23/08/2024	Componente SST con sus respectivos anexos Folios al
Informe mensual de obra No. 12 correspondiente al periodo del 24/08/2024 al 23/09/2024	Componente SST con sus respectivos anexos Folios al
Informe mensual de obra No. 13 correspondiente al periodo del 24/09/2024 al 23/10/2024	Componente SST con sus respectivos anexos Folios al
Informe mensual de obra No. 14 correspondiente al periodo del 24/10/2024 al 23/11/2024	Componente SST con sus respectivos anexos Folios al
Informe mensual de obra No. 15 correspondiente al periodo del 24/11/2024 al 18/12/2024	Componente SST con sus respectivos anexos Folios al
Informe mensual de obra No. 16 correspondiente al periodo del 19/12/2024 al 23/01/2025	Componente SST con sus respectivos anexos Folios al
Informe mensual de obra No. 17 correspondiente al periodo del 24/01/2025 al 23/02/2025	Componente SST con sus respectivos anexos Folios al
Informe mensual de obra No. 18 correspondiente al periodo del 24/02/2025 al 23/03/2025	Componente SST con sus respectivos anexos Folios al
Informe mensual de obra No. 19 correspondiente al periodo del 24/03/2025 al 23/04/2025	Componente SST con sus respectivos anexos Folios al
Informe mensual de obra No. 20 correspondiente al periodo del 24/04/2025 al 23/05/2025	Componente SST con sus respectivos anexos Folios al

CAPÍTULO 6. INTERVENTORÍA TÉCNICA

6.1 OBLIGACIONES GENERALES.

En cumplimiento de las obligaciones generales del Contrato No. 3126 de 2023, cláusula segunda, el contratista CONSORIO RIO BOGOTA 2023, desarrolló a cabalidad estas así:

Obligación General	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
1. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la CORPORACIÓN (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad).	El contratista durante la ejecución del contrato cumplió con los requisitos contemplados dentro del sistema HSEQ, mediante la elaboración e implementación del Sistema de gestión SST y Ambiental, contando con el visto bueno de la interventoría, lo cual se evidencia en los 20 informes mensuales presentados.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL / PRODUCTO 11 INFORMES MENSUALES / CAPITULO II GESTIÓN AMBIENTAL Y CAPITULO III GESTIÓN SST
2. Como practica de transparencia y de buen gobierno corporativo, al tenor de los establecido en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 el Contratista deberá registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada cada contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos.	Se dio cumplimiento a la obligación contractual durante la ejecución del contrato, el CONSORCIO RIO BOGOTA 2023 conto con la contabilidad necesaria, para facturación, compras y pagos de nóminas y a proveedores.	VER INFORME FINAL DE INTERVENTORIA, CAPITULO 4. INTERVENTORIA FINANCIERA
3. Ejecutar las actividades objeto del presente contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en el Pliego Definitivos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por LA CORPORACIÓN.	Se dio cumplimiento a la obligación contractual durante la ejecución del contrato, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Licitación Pública 01 de 2023 y a las unidades y valores unitarios establecidos en la propuesta económica aceptada por la Corporación, contando con el visto bueno de la interventoría, lo cual se evidencia en los 20 informes mensuales presentados.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL / PRODUCTO 11 INFORMES MENSUALES / INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y CAPITULO I GESTIÓN TÉCNICA
4. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por LA CORPORACIÓN y ofrecido en la propuesta. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las requeridas por de LA CORPORACIÓN.	Se dio cumplimiento a la obligación contractual durante la ejecución del contrato, conforme a las condiciones de formación académica y experiencia del personal mínimo requerido por la Corporación en la Licitación Pública 01 de 2023, contando con el visto bueno de la interventoría lo cual se evidencia en los 20 informes mensuales presentados	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL / CAPITULO I GESTIÓN TÉCNICA / ANEXO 1.3 CAMBIOS DE PERSONAL MINIMO PRODUCTO 11 INFORMES MENSUALES / INFORME

Obligación General	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
		ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y CAPITULO I GESTIÓN TÉCNICA
5. Ejecutar el objeto contractual pretendido, de conformidad con los requerimientos que le efectué LA CORPORACIÓN y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el Interventor contratado por LA CORPORACIÒN	El contratista durante la ejecución del contrato, atendió los requerimientos efectuados por la Corporación, además acató las instrucciones impartidas por la interventoría, lo cual se evidencia en los 20 informes mensuales presentados	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL / PRODUCTO 11 INFORMES MENSUALES / INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y CAPITULO I GESTIÓN TÉCNICA
6. Poner a disposición de LA CORPORACIÓN el personal y equipo requerido para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad de las obras, conforme a la oferta económica.	Durante la ejecución del contrato, el contratista dispuso el equipo y mano de obra necesaria para la realización de las actividades, garantizando la óptima calidad de las mismas, lo cual se evidencia en los 20 informes mensuales presentados.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL / CAPITULO I GESTIÓN TÉCNICA / ANEXO 1.3 CAMBIOS DE PERSONAL MINIMO Y ANEXO 1.4 SOPORTES EQUIPO MINIMO Y ADICIONAL PRODUCTO 11 INFORMES MENSUALES / INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y CAPITULO I GESTIÓN TÉCNICA
7. Garantizar el suministro permanente de los equipos, materiales, elementos e insumos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que la Obra no sufra atrasos por este motivo	Se dio cumplimiento a la obligación contractual durante la ejecución del contrato, soportado en los 20 informes mensuales del contratista en el componente técnico, contando con el visto bueno de la interventoría.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL / CAPITULO I GESTIÓN TÉCNICA / ANEXO 1.5 CRONOGRAMA DEL PROYECTO PRODUCTO 11 INFORMES MENSUALES / INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y CAPITULO I GESTIÓN TÉCNICA
8. Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectué LA CORPORACIÓN y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la interventoría contratada por LA CORPORACIÓN.	Se dio cumplimiento a la obligación contractual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista CONSORCIO RIO BOGOTA 2023 en la Licitación Pública 01 de 2023 y a los modificatorios del contrato, contando con el visto bueno de la interventoría, lo cual se evidencia en los 20 informes mensuales presentados	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL / CAPITULO I GESTIÓN TÉCNICA / ANEXO 1.9 SABANA DE CANTIDADES ACUMULADO Y ANEXO 1.10 MEMORIA DE CANTIDADES ACUMULADO PRODUCTO 11 INFORMES MENSUALES / INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y CAPITULO I GESTIÓN TÉCNICA
9. Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su persona a los	Durante la ejecución del contrato, el contratista afilió a la totalidad del personal al Sistema de Seguridad Social y se mantuvo al día en los	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL / CAPITULO III GESTIÓN SST / ANEXO

Obligación General	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
Sistemas de Seguridad Social en salud y pensión, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena) y demás que se encuentren reglamentadas.	pagos de Seguridad Social (EPS, ARL y FP) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), contando con el visto bueno de la interventoría, lo cual se evidencia en los 20 informes mensuales presentados.	3.3 PLANILLAS DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y CERTIFICADO REVISOR FISCAL PRODUCTO 11 INFORMES MENSUALES / CAPITULO III GESTIÓN SST
10. Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley.	Se dio cumplimiento a la obligación contractual durante la ejecución del contrato, soportado en los 20 informes mensuales componente SST, contando con el visto bueno de la interventoría.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL / CAPITULO III GESTIÓN SST / ANEXO 3.19 ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP PRODUCTO 11 INFORMES MENSUALES / CAPITULO III GESTIÓN SST
11. Permitir el acceso al área objeto del contrato del personal vinculado a la Interventoría, así como de funcionarios de LA CORPORACIÓN que tengan vínculos con el proyecto.	Se dio cumplimiento a la obligación contractual durante la ejecución del contrato, permitiendo el acceso a la obra al personal de la Corporación e Interventoría.	N.A.
12. Mantener comunicación directa y constante con la interventoría, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento a la obligación contractual durante la ejecución del contrato, por medio de comunicados oficiales, correo electrónico y comités de seguimiento, soportado en el componente administrativo de los 20 informes mensuales del contratista, contando con el visto bueno de la interventoría.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL / CAPITULO I GESTIÓN TÉCNICA / ANEXO 1.6 ACTAS DE COMITE PRODUCTO 11 INFORMES MENSUALES / INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y CAPITULO I GESTIÓN TÉCNICA
13. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Interventoría del contrato, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.	Durante la ejecución el contratista manifestó las situaciones que requirieron de atención entre ellas las necesidades de la suscripción de los modificatorios No. 1 y No. 2 al contrato, lo cual se evidencia en los 20 informes mensuales presentados.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL / PRODUCTO 11 INFORMES MENSUALES / INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y CAPITULO I GESTIÓN TÉCNICA

Obligación General	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
14. Cuidar de no interferir las zonas que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del contrato	Las actividades ejecutadas en el contrato de obra, siempre se encontraron dentro de los cuerpos hídricos y áreas contempladas contractualmente, es decir dentro del alcance del proyecto. Así mismo, el contratista contó con el equipo social y los permisos requeridos para determinar las zonas que contaban con permiso, las cuales fueron localizadas con topografía.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL / CAPITULO I GESTIÓN TÉCNICA / ANEXO 1.8 INFORME FINAL DE TOPOGRAFIA Y ANEXO 1.11 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y FILMICO CAPITULO IV GESTION SOCIAL
15. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presenten en desarrollo del contrato y coordinar con la interventoría la aplicación cuando sea del caso.	Durante la ejecución el contratista manifestó las situaciones que requirieron de atención entre ellas las necesidades de la suscripción de los modificatorios No. 1 y No. 2 al contrato, lo cual se evidencia en los 20 informes mensuales presentados.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL / PRODUCTO 11 INFORMES MENSUALES / INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y CAPITULO I GESTIÓN TÉCNICA
16. Al finalizar el contrato, el contratista deberá anexar el acta de liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal con visto bueno de la Interventoría.	El contratista presentó los paz y salvos por concepto de salarios de la totalidad de los trabajadores.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / DOCUMENTOS PARA LIQUIDACIÓN / 7. PAZ Y SALVOS
17. Suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo, liquidación y demás actas necesarias para la correcta ejecución del contrato.	Durante la ejecución se suscribieron las actas de inicio, suspensiones, reinicio, modificatorios acta de terminación y acta de recibo final que hubo a lugar durante la ejecución	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL / CAPITULO I GESTIÓN TÉCNICA / ANEXO 1.1 DOCUMENTOS CONTRACTUALES
18. Verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, reemplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, conforme a los informes presentados por el interventor del contrato, dicho personal deberá tener las mismas o mejores calidades (experiencia y formación académica) a las requeridas por la Entidad.	El personal del contratista de obra cumplió con las funciones establecidas para el buen desarrollo del proyecto. En el informe final se relaciona el personal mínimo que participo en la ejecución del contrato 3126 de 2023.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL / CAPITULO I GESTIÓN TÉCNICA / ANEXO 1.3 CAMBIOS DE PERSONAL MINIMO
19. La descripción y la unidad de medida de los bienes para efectos de remisión y facturación deberá de corresponder exactamente a los establecidos en el Anexo de Especificaciones Técnicas.	Durante la ejecución del contrato se aprobaron y realizaron diecinueve (19) pagos al contratista conforme al presupuesto oficial, modificatorio No. 1, modificatorio No. 2 y especificaciones técnicas.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL / CAPITULO I GESTIÓN TÉCNICA / ANEXO 1.9 SABANA DE CANTIDADES

Obligación General	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
		ACUMULADO Y ANEXO 1.10 MEMORIA DE CANTIDADES ACUMULADO
20. Garantizar que por lo menos el 5% de los bienes o servicios contratados, sean provistos por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional lo cual deberá ser verificado por el interventor del contrato las veces que sea necesario, de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Lo anterior, en caso que, en la ejecución del contrato se evidencie la conveniencia de la participación de los sujetos en las condiciones anteriormente mencionadas.	Durante la ejecución del contrato no se evidencio la necesidad de participación de los sujetos en las condiciones mencionadas.	N.A
21. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	N.A	N.A

Tabla 10. Cumplimiento Obligaciones Generales.
Fuente: Contrato No. 3126 de 2023

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. 3126 de 2023 cláusula segunda, el contratista CONSORCIO RIO BOGOTA 2023, desarrolló a cabalidad estas así:

Obligación Específica	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
1. Realizar el mantenimiento de las obras de adecuación hidráulica en la cuenca media del Río Bogotá, atendiendo los plazos previstos para su desarrollo y conforme a las especificaciones técnicas detalladas, suministradas por LA CORPORACIÓN.	El contratista realizó el mantenimiento de las obras de adecuación hidráulica en la cuenca media del Río Bogotá, atendiendo los plazos previstos para su desarrollo y conforme a las especificaciones técnicas detalladas, suministradas por LA CORPORACIÓN.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN
2. Realizar y entregar para aprobación de la Interventoría, la topo-batimetría preliminar con secciones transversales, separadas como máximo a una distancia de 20 metros, incluyendo la localización planimétrica y altimétrica (curvas de nivel cada 0.25 m), se incluirá información de áreas inundadas y demás detalles relevantes. El	El contratista de obra realizó y entregó a la interventoría la Topo batimetría preliminar de acuerdo con las especificaciones establecidas por LA CORPORACIÓN, y la cual fue remitida a la entidad con el debido	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN /PRODUCTO 5 PLANOS Y MEMORIAS TOPOGRAFIA INICIAL

Obligación Específica	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
levantamiento topobatimétrico detallado, deberá ser georreferenciado al Origen Único Nacional CTM-12 de acuerdo con la adopción por la Corporación de la Resolución 471 de 2020 por el IGAC, o la que aplique en el momento de ejecución de las obras, de igual manera, deberá presentarse toda la información con amarre verticalmente a las cotas geométricas del sistema IGAC, para ellos deberá utilizar NP'S certificadas por el IGAC. La localización de las secciones se entregará como polilíneas en 3D en formato shape, que permita la generación de perfiles mediante la herramienta 3D Analyst de ArcGis, así como también entregar como tabla una relación para cada abscisa del levantamiento con su respectiva elevación que se permitan visualizar en los softwares licenciados por LA CORPORACIÓN.	aval de la interventoría, mediante comunicado COM-CIRB-065-23 con radicado No 20241026885.	
3. Entregar los planos As Built, al finalizar el contrato, conforme al anexo de especificaciones técnicas detalladas	El contratista de obra entregó los planos As Built conforme a las especificaciones técnicas detalladas, y los cuales fueron avalados por la interventoría.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN /PRODUCTO 6 PLANOS RECORD
4. EL CONTRATISTA deberá elaborar e implementar el Plan de Acción y Cumplimiento ambiental PACA, que es el documento mediante el cual el CONSTRATISTA establece su responsabilidad en materia de protección ambiental. Las responsabilidades asumidas en el PACA se entienden incorporadas en el contrato son de obligatorio cumplimiento. En el PACA se deberá establece de forma especifica entre otros, los siguientes aspectos: i) Línea base ambiental del área de intervención. ii) Identificación de aspectos e impactos ambientales asociados a las obras y actividades que se van a realizar. iii) Medidas de prevención, mitigación, compensación y control para los aspectos e impactos ambientales, tomando en consideración las actividades del proyecto. iv) Plan de contingencia, y la formulación de acciones para su prevención y control en caso de que estas se presenten. V) Organigrama de recursos humanos asignados al contrato, con responsabilidades en la protección socio ambiental. vi) Perfil de los profesionales seleccionados y su dedicación. vii) Requisitos Legales aplicables. El documento deberá ser aprobado por la INTERVENTORIA del proyecto.	Durante la ejecución del contrato se presentaron 5 versiones del PACA, las cuales fueron remitidas a la Corporación, la versión final (5) se radico mediante comunicado COM-CIRB-198-23 Con número de radicado 20251065296.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN /PRODUCTO 3 PACA

Obligación Específica	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
5. El contratista elaborará dentro del PACA el Plan de Contingencia para atender los posibles eventos naturales o antrópicos que puedan suceder con motivo de la ejecución de las actividades y obras que son de su competencia contractual el cual deberá ser aprobado por la INTERVENTORIA del proyecto.	Durante la ejecución del contrato se presentaron 5 versiones del PACA, las cuales fueron remitidas a la Corporación, la versión final (5) se radico mediante comunicado COM-CIRB-198-23 Con número de radicado 20251065296	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN /PRODUCTO 3 PACA
6. EL CONTRATITSA instalara mínimo un campamento por frente de obra y la ubicación de los mismos se realizará en sitios dentro de la obra a criterio de él y bajo la aprobación de la INTERVENTORIA teniendo en cuenta que ofrezca una mayor operatividad, es decir que presten el mejor servicio tanto por cercanía a cada frente de trabajo como por facilidad de acceso de maquinaria y personal. Estos campamentos deben tener la capacidad suficiente para cubrir el servicio al personal, maquinaria, equipos y herramientas.	Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento, instalando el campamento principal y un campamento móvil en cada uno de los frentes de trabajo, dichos campamentos dieron cumplimiento a las normas SST establecidas, la interventoría realizó el seguimiento y verificación de cada uno de ellos,	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULO I GESTION TÉCNICA. INFORME FINAL DE GESTIÓN TECNICA V3
7.Los costos ocasionados por daños imputables al contratista, ya sea a terceros o a los intereses mismos de la obra en el proceso de movilización y desmovilización de maquinaria, equipos, herramientas, campamentos y personal, serán asumidos por el contratista, quedando LA CORPORACIÓN exonerada de cualquiera de estos costos. Los costos ocasionados por atrasos en la entrega de maquinaria, equipos, herramientas, campamentos y personal también serán por cuenta del contratista.	El contratista de obra suscribió las debidas garantías del contrato, de acuerdo con lo establecido en la CLAUSULA DÉCIMA SEXTA-GARANTÍAS del contrato 3126 de 2023. Se generó la respectiva actualización de acuerdo con los movimientos contractuales que se presentaron durante el desarrollo del contrato.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULO I GESTION TÉCNICA. INFORME FINAL DE GESTIÓN TECNICA V3 - ANEXO 1.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO
8. Presentar a la Interventoría para su aprobación, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, el cronograma de obra en el cual se relacione las actividades inherentes al objeto, obligaciones del contrato y ejecución financiera, los análisis de precios unitarios APU de cada uno de los ítems ofertados, los cuales deben estar acordes con en el presupuesto incluido en la propuesta dentro del presente contrato, así como la discriminación de la Administración, Imprevistos y Utilidades AIU y el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Previo a la suscripción del acta de inicio, el contratista de obra presentó a la interventoría cada uno de los documentos requeridos, los cuales fueron revisados y avalados por la interventoría, y se remitieron a LA CORPORACIÓN mediante comunicado COM-CIRB-003-23 Con número de radicado 20231076771.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULO I GESTION TÉCNICA. INFORME FINAL DE GESTIÓN TECNICA V3

Obligación Específica	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
9. Registrar en la bitácora en compañía de la Interventoría los aspectos más relevantes de cada una de las actividades objeto del contrato.	Se realizó el diligenciamiento de la bitácora día a día, en donde se registraron los aspectos más relevantes de las actividades realizadas, la copia de la bitácora se anexó como soporte en los 20 informes mensuales del contratista en el componente técnico, contando con el visto bueno de la interventoría.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULO I GESTION TÉCNICA. INFORME FINAL DE GESTIÓN TECNICA V3 - ANEXO 1.7 BITÁCORA
10. Implementar como mínimo **cuatro (04) frentes** de trabajo para dar cumplimiento a los plazos establecidos, de acuerdo al cálculo de los rendimientos de la maquinaria requeridas para la ejecución de este tipo de actividades.	Durante el desarrollo del contrato el contratista ejecuto las actividades con mínimo cuatro (04) frentes de trabajo, lo que permitió el cumplimiento de los tiempos establecidos.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULO I GESTION TÉCNICA. INFORME FINAL DE GESTIÓN TECNICA V3
11. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en el cronograma de actividades detallado del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.	Se dio cumplimiento a la obligación contractual durante la ejecución del contrato, soportado en los 20 informes mensuales del contratista en el componente técnico, contando con el visto bueno de la interventoría	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULO I GESTION TÉCNICA. INFORME FINAL DE GESTIÓN TECNICA V3 – ANEXO 1.4 SOPORTES EQUIPO MINIMO Y ADICIONAL
12. Proveer el transporte adecuado para cumplir con sus compromisos contractuales. Por lo tanto, será responsable por el transporte de los materiales y equipos desde su fuente hasta el sitio de ejecución de la obra, del transporte de personal y en genera de todos los equipos y accesorios requeridos para efectuar eficientemente el objeto del contrato.	Durante la ejecución del contrato, el contratista dispuso el equipo, transporte y mano de obra necesaria para la realización de las actividades, garantizando la óptima calidad de estas.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULO I GESTION TÉCNICA. INFORME FINAL DE GESTIÓN TECNICA V3 – ANEXO 1.4 SOPORTES EQUIPO MINIMO Y ADICIONAL
13. Realizar, por su cuenta, a costo propio y riesgo, todos los ensayos de laboratorio (el laboratorio debe estar acreditado por ONAC) y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales, suelos o equipos y los demás elementos que se necesiten para el proyecto. En cumplimiento de esta obligación, el Contratista deberá presentar a la Interventoría los documentos que permitan	El contratista de obra realizó los ensayos de laboratorio que se requirieron para verificar la calidad de los materiales, suelos o equipos y los demás elementos que se necesiten para el proyecto.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULO I GESTION TÉCNICA. INFORME FINAL DE GESTIÓN TECNICA V3

Obligación Especifica	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
acreditar que los equipos y procesos cumplen con las normas técnicas.		– ANEXO 1.14 PRODUCTO 4 INFORMES DE ENSAYO DE LABORATORIO
14. Informar a la Interventoría, los cambios en las condiciones contractuales durante el desarrollo de la obra, especialmente en el caso de presentarse imprevistos o situaciones que deban ser atendidos ocasionando modificaciones en las cantidades de obra las cuales serán atendidas y aprobadas por la Interventoría del contrato, mediante actas suscritas por las partes.	El contratista durante la ejecución del contrato informó a la interventoria acontecimientos o situaciones producidas, adicionalmente tanto en los comités de obra llevados a cabo y como en las visitas de campo realizadas por los profesionales de la Corporación, se ha informado a la Entidad acerca de situaciones presentadas. Durante la ejecución del contrato se presentó: -Suspensión No1. -Ampliación No1 a la suspensión No1. -Ampliación No2 a la suspensión No1. -Ampliación No3 a la suspensión No1. -Ampliación No4 a la suspensión No1. -Reinicio. -Modificatorio No1, Prórroga No1 y Adición No1 -Modificatorio No2.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULO I GESTION TÉCNICA. INFORME FINAL DE GESTIÓN TECNICA V3 ANEXO 1.1 DOCUMENTOS CONTRACTUALES
15. Presentar previamente al inicio de la obra, la metodología a desarrollar en la cual se establezca el procedimiento en campo y oficina para la ubicación de referencias básicas (Puntos GPS Base), levantamiento topográfico previo, control topográfico durante la ejecución de la obra y levantamiento final de la obra ejecutada, metodología y procedimiento que deberá ser aprobado por la INTERVENTORIA previo inicio de actividades de obra.	El contratista de obra presentó a la interventoría la metodología de levantamiento topo batimétrico de acuerdo con las especificaciones establecidas por LA CORPORACIÓN, y la cual fue remitida a la entidad con el debido aval de la interventoría, mediante comunicado COM-CIRB-029-23 con radicado No 20231129747.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 2 METODOLOGIA PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE TRABAJOS TOPOGRAFICOS
16. Poner a disposición todos los equipos, medios de transporte, vigilancia y mano de obra necesaria para llevar a cabo las actividades	Durante la ejecución del contrato, el contratista dispuso el equipo, transporte y mano de obra	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en

Obligación Específica	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
requeridas durante la ejecución de la obra. Para tales efectos, el contratista deberá poner a disposición los equipos y el personal necesario para las actividades a desarrollar, de tal manera que dé cumplimiento a las obligaciones contractuales.	necesaria para la realización de las actividades, garantizando la óptima calidad de estas. En los 20 informes mensuales se presentó los soportes correspondientes para dar cumplimiento a esta obligación.	CAPITULO I GESTION TÉCNICA. INFORME FINAL DE GESTIÓN TECNICA V3 – ANEXO 1.3 CAMBIOS DE PERSONAL MINIMO-ANEXO 1.4 SOPORTES EQUIPO MINIMO Y ADICIONAL
17. Contar con los equipos e instrumentos de topografía completamente identificados, calibrados y certificados conforme a los estándares que rigen la revisión de los equipos, dependiendo de su clase y tipo. Todos los equipos disponibles en la obra deberán contar con los certificados de calibración vigentes durante todo el tiempo de ejecución	Durante la ejecución del contrato, el contratista dispuso el equipo, transporte y mano de obra necesaria para la realización de las actividades, garantizando la óptima calidad de estas. En los 20 informes mensuales se presentó los soportes correspondientes para dar cumplimiento a esta obligación.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULO I GESTION TÉCNICA. INFORME FINAL DE GESTIÓN TECNICA V3 – ANEXO 1.18 INFORME FINAL DE TOPOGRAFIA
18. EL CONTRATISTA deberá tener en la obra como mínimo **dos (02) comisiones** de topografía de manera permanente, de tal manera que se garantice la correcta ejecución de las labores de replanteo y control topográfico en la obra.	Durante la ejecución del contrato el contratista de obra realizó los trabajos con mínimo dos comisiones de topografía, con las cuales se garantizó la correcta ejecución de las actividades de obra y el cumplimiento del cronograma establecido.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULO I GESTION TÉCNICA. INFORME FINAL DE GESTIÓN TECNICA V3 – ANEXO 1.18 INFORME FINAL DE TOPOGRAFIA
19. La remoción de sedimentos se podrá efectuar mediante el empleo de equipos autorizados en el contrato y procesos constructivos, según las condiciones locales y sin que las actividades que se desarrollen con estos equipos causen algún tipo de deterioro o afectación al ecosistema de flora y fauna, como también las condiciones del suelo.	Durante la ejecución del contrato, el contratista dispuso el equipo, transporte y mano de obra necesaria para la realización de las actividades, garantizando la óptima calidad de estas. En los 20 informes mensuales se presentó los soportes correspondientes para dar cumplimiento a esta obligación. Adicionalmente, la maquinaria y equipos presentados por el contratista de obra para la ejecución de las actividades fueron revisados y autorizados por el equipo SST de la interventoría.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 7 PLAN DE EXCAVACIONES - PRODUCTO 3 PACA
20. Realizar el plan de manejo, búsqueda y rescate de fauna silvestre (anfibios, reptiles, aves y mamíferos) que contenga las acciones de mitigación, acciones correctivas y acciones	El contratista de obra realizó y presentó el Plan de manejo de búsqueda y rescate de fauna silvestre, el cual fue revisado y avalado por la interventoría, quien	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN -PRODUCTO 3 PACA

Obligación Específica	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
preventivas, que minimicen los impactos generados sobre la fauna.	lo remitió a LA CORPORACIÓN mediante comunicado COM-CIRB-028-23 con número de radicado 20231129756.	
21. Asistir y participar en los Comités de Obra que se adelanten para el seguimiento de la ejecución de la obra.	El contratista de obra participó en los comités de obra, reuniones y recorridos que se desarrollaron durante el contrato, en los informes técnicos mensuales se anexaron las debidas actas de comité las cuales son el soporte al cumplimiento de esta obligación.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULO I GESTION TÉCNICA. INFORME FINAL DE GESTIÓN TECNICA V3 – ANEXO 1.6 COMITES DE OBRA
22. Atender los requerimientos de información financiera que solicite LA CORPORACIÓN dentro de la ejecución de las obras objeto del contrato.	Durante la ejecución del contrato el contratista atendió los requerimientos de carácter financiero solicitados tanto por la interventoría como por la Corporación. Adicionalmente, emitió las actas de obra, las cuales cuentan con sus respectivas memorias de cálculo, así como el balance general del contrato final, en el cual se observan dichas memorias con la totalidad ejecutada en cada una de las actividades contractuales.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULO I GESTION TÉCNICA. INFORME FINAL DE GESTIÓN TECNICA V3
23. Remitir mensualmente a la interventoría los Soportes de Afiliación y Pago de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Fondos Administradores de Pensiones y Em0presa Promotora de Salud (EPS) y demás a que haya lugar.	Durante la ejecución del contrato, el contratista afilió a la totalidad del personal al Sistema de Seguridad Social y se mantuvo al día en los pagos de Seguridad Social (EPS, ARL y FP) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), contando con el visto bueno de la interventoría, Se dio cumplimiento, remitiendo mensualmente mediante el informe SST, todos los soportes de Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULO I II GESTIÓN SST – ANEXO 3.3 PLANILLAS DE PAGO DE SS Y CERTIFICADO REVISOR FISCAL
24. Garantizar que todo el personal y porte a la vista todos los elementos necesarios para desarrollar en forma oportuna y eficaz su trabajo, cumpliendo con todos los requisitos de seguridad	El contratista durante la ejecución del contrato dotó a todo el personal de los elementos necesarios y acorde con las actividades desarrolladas,	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULO III GESTIÓN SST – ANEXO

Obligación Específica	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
y salud en el trabajo, personal que por demás debe estar vinculado a una ARL.	cumpliendo con los requisitos SST. Se dio cumplimiento, remitiendo mensualmente mediante el informe SST, todos los soportes de entrega de dotación y EPP's a los trabajadores.	3.19 ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
25. EL CONTRATISTA deberá elaborar e implementar el plan de gestión social de acuerdo a la normatividad socio ambiental vigente (Ley Nacional de Educación Ambiental, Ley 134 de 1994, Decreto 2623 del 2009 Servicio al Ciudadano).	El contratista elaboró y entregó a la interventoría el Plan de Gestión Social, el cual fue remitido en su última versión a LA CORPORACIÓN mediante comunicado COM-CIRB-035-23 Con número de radicado 20231134328.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 9 PLAN DE GESTION SOCIAL
26. Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que aplicara durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente, y someterlo a la aprobación del Interventor quien podrá ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria; así mismo, el Contratista deberá responsabilizar al PROFESIONAL cuyo cargo corresponde a **PROFESIONAL SISO O SISOMA O SST.**	El contratista elaboró y entregó a la interventoría el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue remitido en su última versión a LA CORPORACIÓN mediante comunicado COM-CIRB-013-23 Con número de radicado 20231093286.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 8 SISTEMA DE GESTION SST
27. Cumplir con todas las normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo del personal a su cargo, acorde con lo establecido en los pliegos definitivos de condiciones y/o norma ISO 45001:2018, durante todas las etapas del proyecto.	El contratista durante la ejecución del contrato cumplió con los requisitos contemplados dentro del sistema HSEQ Los soportes de cumplimiento se remitieron mensualmente en el informe SST.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULO III GESTIÓN SST
28. Dar estricto cumplimiento a la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de construcción y sobre señalización definitiva, teniendo en cuenta la normatividad vigente.	El contratista durante la ejecución del contrato cumplió con la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de construcción y sobre señalización definitiva. Los soportes de cumplimiento se remitieron mensualmente en el informe SST e informe Ambiental.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULOS II Y III, GESTIÓN AMBIENTAL Y SST
29. Cumplir todas las normas legales y técnicas sobre Seguridad y Salud en el trabajo, prevención y control de accidentes, así como las instrucciones y recomendaciones que se impartan al respecto por el Coordinador SST y El profesional encargado.	El contratista durante la ejecución del contrato cumplió con las normas legales y técnicas sobre Seguridad y Salud en el trabajo, prevención y control de accidentes.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULO III GESTIÓN SST

Obligación Específica	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
	Los soportes de cumplimiento se remitieron mensualmente en el informe SST.	
30. Establecer y cumplir normas de Seguridad y Salud en el trabajo tendientes a evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y en general, velar por la protección adecuada del personal y que se lleven a cabo actividades destinadas a la identificación y control de las causas de accidentes. Es responsabilidad del CONTRATISTA determinar los riesgos inherentes al trabajo, así como implementar los procedimientos que permitan su control.	El contratista elaboró y entregó a la interventoría el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue remitido en su última versión a LA CORPORACIÓN mediante comunicado COM-CIRB-013-23 Con número de radicado 20231093286. Los soportes de cumplimiento se remitieron mensualmente en el informe SST.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULO III GESTIÓN SST
31. EL CONTRATISTA, deberá establecer y mantener procedimientos para la continua identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la implementación de las medidas de control necesarias, tales como: Actividades rutinarias y no rutinarias de todo el personal (incluso subcontratistas y visitantes) y la aplicación de acciones para mitigar las consecuencias de los accidentes, incidentes y no conformidades, de tal forma que las acciones tomadas para eliminar las causas de no conformidades reales y potenciales deben ser apropiadas a la magnitud de los problemas y acorde con los riesgos de la actividad definidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.	El contratista elaboró y entregó a la interventoría el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue remitido en su última versión a LA CORPORACIÓN mediante comunicado COM-CIRB-013-23 Con número de radicado 20231093286. Los soportes de cumplimiento se remitieron mensualmente en el informe SST.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULO III GESTIÓN SST
32. EL CONTRATISTA, deberá cumplir los siguientes requisitos bajo el seguimiento de la Interventoría: **a.** Aportar mensualmente las investigaciones de las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales generadas durante la ejecución del presente contrato, así como las medidas correctivas implementadas para evitar que estos eventos se repitan. **b.** Identificar (Rotular, publicar ficha toxicológica) y almacenar de acuerdo a las normas legales vigentes las sustancias químicas y peligrosas requeridas durante la ejecución del contrato. **c.** Identificar y corregir (Controles correctivos o preventivos) las situaciones del trabajo que puedan dañar la salud de los trabajadores e impactar negativamente al medio ambiente. **d.** Implementar medidas de señalización y demarcación conforme a los parámetros y estándares vigentes cuando estas	El contratista elaboró y entregó a la interventoría el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue remitido en su última versión a LA CORPORACIÓN mediante comunicado COM-CIRB-013-23 Con número de radicado 20231093286. Los soportes de cumplimiento se remitieron mensualmente en el informe SST e informe Ambiental.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULOS II Y III, GESTIÓN AMBIENTAL Y SST

Obligación Específica	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
se requieran durante el desarrollo del contrato. e. Garantizar permanentemente la dotación a su personal de los elementos de protección personal requeridos para controlar los riesgos generados por el desarrollo de cada actividad. Estos elementos deben cumplir especificaciones técnicas de calidad del producto, así como dar cumplimiento estricto al manual de imagen corporativa de LA CORPORACIÓN.		
33. El contratista deberá establecer oficinas específicas donde se atiendan las peticiones quejas y reclamos – PQR (Atención a la comunidad), la cual debe localizarse dentro de la zona de campamento. Los reportes y registro deberán ser archivados y se hará un seguimiento a cada uno de ellos dejando registro del mismo.	El contratista de obra durante la ejecución del contrato tuvo a disposición en la localidad de Bosa el Punto de Atención al Ciudadano (PAC) y los buzones en los Municipios de Soacha y Mosquera Cundinamarca.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULO IV GESTIÓN SOCIAL
34. Informar si durante el desarrollo de la obra se presenten nuevas condiciones, así como imprevistos, que deban ser atendidos ocasionado una mayores y menores cantidades de obra, estas serán atendidas y aprobadas por la Interventoría del contrato, mediante actas suscritas por las partes, con el respectivo soporte técnico, memorias de cálculo de cantidades y balance económico del contrato. Cuando las mayores o menores cantidades de obra causen variación del valor del contrato, este deberá ser autorizad, soportado y justificado por la Interventoría del contrato, previa verificación y aceptación por parte de LA CORPORACIÓN.	El contratista durante la ejecución del contrato informó a la interventoría acontecimientos o situaciones producidas, adicionalmente tanto en los comités de obra llevados a cabo y como en las visitas de campo realizadas por los profesionales de la Corporación, se ha informado a la Entidad acerca de situaciones presentadas. Durante la ejecución del contrato se presentó: -Modificatorio No1, Prórroga No1 y Adición No1 -Modificatorio No2. - 5 Actas de mayores y menores cantidades.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULO I GESTIÓN TÉCNICA-ANEXO 1.1 DOCUMENTOS CONTRACTUALES
35. En caso de presentarse ítems no previstos, para determinar su valor, se deberá elaborar por parte del contratista de obra el respectivo APU el cual deberá ser revisado por parte de la Interventoría, quien tendrá a su cargo su aprobación y será ella quien deba presentar a LA CORPORACIÓN la solicitud y documentación necesaria para el respectivo modificatorio.	El contratista durante la ejecución del contrato informó a la interventoría acontecimientos o situaciones producidas, adicionalmente tanto en los comités de obra llevados a cabo y como en las visitas de campo realizadas por los profesionales de la Corporación, se ha informado a la Entidad acerca de situaciones presentadas.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULO I GESTIÓN TÉCNICA-ANEXO 1.1 DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Obligación Específica	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
	Durante la ejecución del contrato se presentó: -Modificatorio No1, Prórroga No1 y Adición No1 -Modificatorio No2. - 5 Actas de mayores y menores cantidades.	
36. Presentar el Cronograma del Programa de Capacitación para su personal, enfocado a temas relacionados con medio ambiente, calidad, seguridad y salud en el trabajo para la duración del Contrato, mensualmente debe presentar su avance de ejecución y registro que lo evidencien.	El contratista elaboró y entregó a la interventoría el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue remitido en su última versión a LA CORPORACIÓN mediante comunicado COM-CIRB-013-23 Con número de radicado 20231093286. Los soportes de cumplimiento se remitieron mensualmente en el informe SST e informe Ambiental.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULOS II Y III GESTIÓN AMBIENTAL Y SST
37. Elaborar el Plan de Emergencia o Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, Plan Social, Matriz de Identificación Peligros y Valoración de Riesgos según el objeto del Contrato, Plan de Trabajo de la Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Medidas de Manejo Ambiental de la Obra, en cumplimiento de la normativa vigente, para aprobación de la Interventoría.	El contratista elaboró y entregó a la interventoría el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue remitido en su última versión a LA CORPORACIÓN mediante comunicado COM-CIRB-013-23 Con número de radicado 20231093286. Los soportes de cumplimiento se remitieron mensualmente en el informe SST e informe Ambiental.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULOS II Y III GESTIÓN AMBIENTAL Y SST
38. Tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de terceros. Deberá además instalar los elementos de señalización que permitan identificar las zonas donde se adelantan los trabajos, además de verificar, vigilar y controlar el cumplimiento de todas las normas de seguridad y requisitos legales aplicables en materia de Seguridad, Salud, Calidad y Medio Ambiente, durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato el contratista de obra implementó las medidas necesarias para la protección y seguridad del personal y contó con los elementos de señalización necesarios, cumpliendo con la normatividad vigente. Los soportes de cumplimiento se remitieron mensualmente en el informe SST e informe Ambiental.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULOS II Y III GESTIÓN AMBIENTAL Y SST
39. Presentar para la aprobación de la Interventoría todas las medidas de control,	El contratista elaboró y entregó a la interventoría el Sistema de	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN

Obligación Específica	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
dotación del personal y elaboración de los protocolos generales y específicos que deben ser implementados y adoptados por el contratista con el fin de garantizar la bioseguridad de los profesionales y el personal a su cargo, que labore dentro de la ejecución del contrato en campo y oficina, con el fin de evitar contagios y propagación de virus o pandemias, a costo del contratista. Lo anterior en concordancia con la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas y recomendaciones relacionadas con esta materia, que sean expedidas por el Gobierno Nacional o por los Gobiernos Departamentales y Locales donde se ejecute el objeto contractual.	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue remitido en su última versión a LA CORPORACIÓN mediante comunicado COM-CIRB-013-23 Con número de radicado 20231093286. Los soportes de cumplimiento se remitieron mensualmente en el informe SST e informe Ambiental.	/ PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULOS II Y III GESTIÓN AMBIENTAL Y SST
40. Tramitar la autorización para el ingreso de la maquinaria, personal y equipos, ante los propietarios o poseedores de los predios requeridos.	El contratista con acompañamiento de la interventoría elaboró y suscribió las actas de vecindad de inicio con cada uno de los propietarios de los predios en donde se hicieron actividades de obra. Las actas de inicio debidamente suscritas por la interventoría, el contratista y el propietario, se radicaron a LA CORPORACIÓN.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL en CAPITULO IV GESTION SOCIAL
41. Presentar informes mensuales del desarrollo del contrato y otros que la Interventoría le exija en relación con aspectos concernientes al desarrollo del contrato.	Para el desarrollo del contrato de obra se presentaron los siguientes 20 informes: No. 1 (09 al 31-agosto-2023), No. 2 (01 al 30-septiembre--2023), No. 3 (01 al 31-octubre-2023), No. 4 (01 al 30-novirembre-2023), No. 5 (01 al 31-diciembre-2023), No. 6 (01 al 31-enero-2024), No.7 (01 al 29-febrero-2024), No. 8 (01 al 31-marzo-2024), No.9 (01 al 30-abril-2024), No. 10 (01 al 07-mayo-2024), No. 11 (23-julio al 23-agosto-2024), No. 12 (24-agosto al 23-septiembre-2024), No. 13 (24-septiembre- al 23-octubre-2023), No. 14 (24-octubre al 23-noviembre-2024), No. 15 (24-noviembre al 18-septiembre-2024), No. 16 (19-diciembre-2024 al 23-enero-2025), No 17 (24-enero al 23-febrero-2025), No 18 (24-febrero al 23-marzo-2025), No 19 (24-marzo al 23-abril-2025), No 20 (24-abril al 23-mayo-2025), e INFORME FINAL.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN – PRODUCTO 11 INFORMES MENSUALES

Obligación Específica	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
42. Presentar informe final de obra, que dé cuenta del cumplimiento del objeto contratado.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación presentando el informe final de obra con los soportes requeridos, el cual fue revisado y avalado por la interventoría.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL
43. Elaborar y suscribir con los propietarios de los predios, las actas de vecindad que se requieran para prevenir las afectaciones en los predios, de acuerdo con los criterios técnicos, condición a realizarse previo al inicio de los trabajos requeridos.	El contratista con acompañamiento de la interventoría elaboró y suscribió las actas de vecindad de inicio con cada uno de los propietarios de los predios en donde se hicieron actividades de obra. Las actas de inicio debidamente suscritas por la interventoria, el contratista y el propietario, se radicaron a LA CORPORACIÓN.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 10 ACTAS DE VECINDAD
44. Entregar las actas de cierre suscritas por los propietarios de los predios, en las cuales se certifique la conformidad de estos en relación con los trabajos allí adelantados, previa aprobación de la interventoria del contrato.	Una vez culminadas las actividades de obra en los predios correspondientes, el contratista con acompañamiento de la interventoría elaboró y suscribió las actas de cierre, con las cuales se certifica el cumplimiento de los compromisos adquiridos en cada predio. Las actas de cierre debidamente suscritas por la interventoría, el contratista y el propietario, se radicaron a LA CORPORACIÓN.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 10 ACTAS DE ANEXO 1.22 ACTAS DE CIERRE
45. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato	El contratista atendió requerimientos generados durante la ejecución del contrato.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS LIQUIDACIÓN / PRODUCTO 13 INFORME FINAL

Tabla 11. Cumplimiento Obligaciones Especificas.
Fuente: Contrato No. 3126 de 2023

6.3 APROBACIONES PRODUCTOS/ENTREGABLES

En cumplimiento de los productos y/o informes a entregar en desarrollo del Contrato No. 3126 de 2023 cláusula tercera, el contratista CONSORCIO RIO BOGOTA 2023, cumplió con estos así:

Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
	Se adjuntan los Apú's presentados previo a la firma del acta de inicio, los Apu's del	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS /

Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
PRODUCTO No. 1: Documento de aprobación entre el contratista de obra y la interventoría de los APU.	modificatorio No. 1 y modificatorio No. 2 con su respectiva aprobación por parte de la interventoría.	PRODUCTO 1 APROBACIÓN APU´S
PRODUCTO No. 2: Metodología para seguimiento y control de trabajos topográficos.	Se adjunta la metodología para seguimiento y control de trabajos topográficos, presentada por el contratista CONSORCIO RIO BOGOTA 2023 con el respectivo oficio de aprobación por parte de la interventoría y la remisión a la entidad mediante radicado CAR 20231129747.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS / PRODUCTO 2 METODOLOGIA PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE TRABAJOS TOPOGRAFICOS
PRODUCTO No. 3: Plan de Acción y Control Ambiental (PACA)	Se adjuntan las 3 versiones del PACA que se tuvieron durante la ejecución del contrato con su respectivo oficio de aprobación por parte de la interventoría.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS / PRODUCTO 3 PACA
PRODUCTO No. 4: Informe de resultados de ensayos de laboratorio para las obras (compactación de suelos, sedimentos, ruido y aire).	Se adjuntan 3 carpetas con la información a continuación: - CARPETA No. 1 - INFORME DE DENSIDADES (Np 4) - CARPETA No. 2 - MEMORANDOS SITIOS CRÍTICOS (Np 1) - CARPETA No. 3 – INFORMES CAPITULO 5.1 MONITOREO AMBIENTAL	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS / PRODUCTO 4 INFORMES DE ENSAYOS DE LABORATORIO
PRODUCTO No. 5: Planos y memorias del levantamiento topo batimétrico inicial.	Se entregan 6 carpetas con la topografía inicial, con el siguiente contenido: CARPETA No. 1 – Geodesia CARPETA No. 2 - Nivelación CARPETA No. 3 – Levantamiento Topográfico CARPETA No. 4 – Batimetrías CARPETA No. 5 – MDT CARPETA No. 6 – Planos	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS / PRODUCTO 5 PLANOS Y MEMORIAS TOPOGRAFIA INICIAL
PRODUCTO No.6: Planos As Built o planos record de construcción finales, de cómo se entrega el lecho del rio después de realizarse la remoción de sedimentos del cauce del rio.	Se entregan 12 carpetas con los planos récord suscritos por los contratistas de obra e interventoría, con el siguiente contenido: - C1 – 2.1 Excavación canal acarreo libre de 1000 m, NP-4 Conformación de jarillón - C2 - 2.2 Transporte de material a distancia mayor a la del acarreo libre (hasta 5 km) - C3 – 6.1 Remoción de maleza acuática del cauce - C4 – 6.2 Remoción y disposición de árboles y ramas del cauce - C5 – NP 2 y 3 Pilotaje para contención y estabilización de taludes - C6 – NP 4 Conformación de Jarillón - C7 – NP 5 Excavaciones (Cota) - C8 – NP 6 Pilote pre excavado (Cota) - C9 – NP 7 Viga de amarre (Cota) - C10 – NP 10 Relleno en recebo común (Cota) - C11 – NP 11 Empradización (Cota) - C12 – NP 12 Trasiego de material en barcaza	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS / PRODUCTO 6 PLANOS RECORD

Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
PRODUCTO No. 7: Programa y plan especifico de excavaciones y disposición de material excavado producto de la obra.	Se entregan 3 carpetas con los planes de excavaciones, con el siguiente contenido: 1. PLAN DE EXCAVACIONES PREDIO DEL ACUEDUCTO 2. PLAN DE EXCAVACIONES SECTORES TRASIEGO EN BARCAZA 3. PLAN DE EXCACIONES SECTORES NO TRASIEGO	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS / PRODUCTO 7 PLAN DE EXCAVACIONES
PRODUCTO No. 8: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se adjunta el sistema de gestión SST que se elaboró e implemento durante la ejecución del contrato por parte del CONSORCIO RIO BOGOTA 2023 con sus respectivos anexos, junto con la aprobación por parte de la interventoria.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS / PRODUCTO 8 SISTEMA DE GESTIÓN SST
PRODUCTO No. 9: Plan de gestión social	Se adjunta el plan de gestión social que se elaboró e implemento durante la ejecución del contrato por parte del CONSORCIO RIO BOGOTA 2023 con sus respectivos anexos, junto con la aprobación por parte de la interventoria.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS / PRODUCTO 9 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
PRODUCTO No. 10: Actas de vecindad	Se entrega archivo de relación y las 45 actas de vecindad suscritas durante la ejecución del contrato.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS / PRODUCTO 10 ACTAS DE VECINDAD
PRODUCTO No. 11: Informes mensuales	Durante la ejecución del contrato se realizaron y presentaron para aprobación de la interventoría once (11) informes mensuales, los cuales se adjuntan con el respectivo radicado ante la entidad.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS / PRODUCTO 11 INFORMES MENSUALES
PRODUCTO No. 12: Actas de cierre	Se entrega archivo de relación y las 42 actas de cierre suscritas.	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS / PRODUCTO 12 ACTAS DE CIERRE
PRODUCTO No. 13: Informe final de obra	Se adjunta el informe final consolidado con las actividades ejecutadas durante el plazo contractual, evidenciando el cumplimiento del objeto contractual, el cual cuenta con aprobación por parte de la interventoría y se encuentra elaborado así: INFORME FINAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - CAPITULO I INFORME FINAL GESTIÓN TÉCNICA - CAPITULO II INFORME FINAL GESTIÓN AMBIENTAL - CAPITULO III INFORME FINAL GESTIÓN SST	DISCO DURO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME / PRODUCTOS / PRODUCTO 13 INFORME FINAL

Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
	- CAPITULO IV INFORME FINAL GESTIÓN SOCIAL	

Tabla 12. Trazabilidad Productos y/o Informes.
Fuente: Contrato No. 3126 de 2023

Por lo anterior, se concluye que el contratista ha cumplido satisfactoriamente con todas las actividades y obligaciones establecidas en el contrato, ejecutando las obras de adecuación hidráulica en la cuenca media del Río Bogotá conforme a los planos, especificaciones técnicas y cronogramas aprobados.

Se verificó que los trabajos se realizaron con la calidad requerida y dentro de los plazos establecidos, atendiendo oportunamente las observaciones y recomendaciones emitidas por la interventoría y la entidad contratante, durante el desarrollo del contrato.

En conclusión, el contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones contractuales, lo que permite dar por finalizada la ejecución del contrato a satisfacción por parte de la interventoría.

El presente Informe Final de Interventoría forma parte integral del Acta de Liquidación del contrato 3216 de 2023.

En constancia de lo anterior, se suscribe a los 10 días del mes de diciembre del año 2025.

Lina Paola Chacón T.

LINA PAOLA CHACÓN TRIANA
Representante Legal
Consorcio Inter Río Bogotá 2023
Interventoría

8215

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RÍO BOGOTÁ

LINA PAOLA CHACON TRIANA, representante legal de **CONSORCIO INTER RÍO BOGOTÁ 2023,** en calidad de Interventor designado mediante contrato No. **3219 de 2023**, **CERTIFICO** que el contratista **CONSORCIO RÍO BOGOTÁ 2023**, ejecutó la totalidad del objeto pactado con la Corporación, cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones y productos contenidos en la minuta contractual.

OBLIGACIONES GENERALES: En cumplimiento de las obligaciones generales del Contrato No. 3126 de 2023, CLÁUSULA SEGUNDA, el contratista **CONSORCIO RÍO BOGOTÁ 2023**, dio cumplimiento de estas los cuales se relacionan a continuación:

Obligación General	Consideraciones
1. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la CORPORACIÓN (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad).	El contratista durante la ejecución del contrato cumplió con los requisitos contemplados dentro del sistema HSEQ, mediante la elaboración e implementación del Sistema de gestión SST y Ambiental, contando con el visto bueno de la interventoría, lo cual se evidencia en los 20 informes mensuales presentados.
2. Como practica de transparencia y de buen gobierno corporativo, al tenor de los establecido en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 el Contratista deberá registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada cada contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos.	Se dio cumplimiento a la obligación contractual durante la ejecución del contrato, el CONSORCIO RIO BOGOTA 2023 conto con la contabilidad necesaria, para facturación, compras y pagos de nóminas y a proveedores.
3. Ejecutar las actividades objeto del presente contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en el Pliego Definitivos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por LA CORPORACIÓN.	Se dio cumplimiento a la obligación contractual durante la ejecución del contrato, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Licitación Pública 01 de 2023 y a las unidades y valores unitarios establecidos en la propuesta económica aceptada por la Corporación, contando con el visto bueno de la interventoría, lo cual se evidencia en los 20 informes mensuales presentados
4. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por LA CORPORACIÓN y ofrecido en la propuesta. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las requeridas por de LA CORPORACIÓN.	Se dio cumplimiento a la obligación contractual durante la ejecución del contrato, conforme a las condiciones de formación académica y experiencia del personal mínimo requerido por la Corporación en la Licitación Pública 01 de 2023, contando con el visto bueno de la interventoría lo cual se evidencia en los 20 informes mensuales presentados
5. Ejecutar el objeto contractual pretendido, de conformidad con los requerimientos que le efectué	El contratista durante la ejecución del contrato, atendió los requerimientos efectuados por la Corporación, además acató

Obligación General	Consideraciones
LA CORPORACIÓN y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el Interventor contratado por LA CORPORACIÓN	las instrucciones impartidas por la interventoría, lo cual se evidencia en los 20 informes mensuales presentados
6. Poner a disposición de LA CORPORACIÓN el personal y equipo requerido para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad de las obras, conforme a la oferta económica.	Durante la ejecución del contrato, el contratista dispuso el equipo y mano de obra necesaria para la realización de las actividades, garantizando la óptima calidad de las mismas, lo cual se evidencia en los 20 informes mensuales presentados.
7. Garantizar el suministro permanente de los equipos, materiales, elementos e insumos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que la Obra no sufra atrasos por este motivo	Se dio cumplimiento a la obligación contractual durante la ejecución del contrato, soportado en los 20 informes mensuales del contratista en el componente técnico, contando con el visto bueno de la interventoría.
8. Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectué LA CORPORACIÓN y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la interventoría contratada por LA CORPORACIÓN.	Se dio cumplimiento a la obligación contractual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista CONSORCIO RIO BOGOTA 2023 en la Licitación Pública 01 de 2023 y a los modificatorios del contrato, contando con el visto bueno de la interventoría, lo cual se evidencia en los 20 informes mensuales presentados
9. Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su persona a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensión, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena) y demás que se encuentren reglamentadas.	Durante la ejecución del contrato, el contratista afilió a la totalidad del personal al Sistema de Seguridad Social y se mantuvo al día en los pagos de Seguridad Social (EPS, ARL y FP) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), contando con el visto bueno de la interventoría, lo cual se evidencia en los 20 informes mensuales presentados.
10. Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley.	Se dio cumplimiento a la obligación contractual durante la ejecución del contrato, soportado en los 20 informes mensuales componente SST, contando con el visto bueno de la interventoría.
11. Permitir el acceso al área objeto del contrato del personal vinculado a la Interventoría, así como de funcionarios de LA CORPORACIÓN que tengan vínculos con el proyecto.	Se dio cumplimiento a la obligación contractual durante la ejecución del contrato, permitiendo el acceso a la obra al personal de la Corporación e Interventoría.
12. Mantener comunicación directa y constante con la interventoría, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento a la obligación contractual durante la ejecución del contrato, por medio de comunicados oficiales, correo electrónico y comités de seguimiento, soportado en el componente administrativo de los 20 informes mensuales del contratista, contando con el visto bueno de la interventoría.
13. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Interventoría del contrato, con el fin de tomar las medidas	Durante la ejecución el contratista manifestó las situaciones que requirieron de atención entre ellas las necesidades de la suscripción de los modificatorios No. 1 y No. 2 al contrato, lo

Obligación General	Consideraciones
correctivas oportunamente.	cual se evidencia en los 20 informes mensuales presentados.
14. Cuidar de no interferir las zonas que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del contrato	Las actividades ejecutadas en el contrato de obra, siempre se encontraron dentro de los cuerpos hídricos y áreas contempladas contractualmente, es decir dentro del alcance del proyecto. Así mismo, el contratista contó con el equipo social y los permisos requeridos para determinar las zonas que contaban con permiso, las cuales fueron localizadas con topografía.
15. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presenten en desarrollo del contrato y coordinar con la interventoría la aplicación cuando sea del caso.	Durante la ejecución el contratista manifestó las situaciones que requirieron de atención entre ellas las necesidades de la suscripción de los modificatorios No. 1 y No. 2 al contrato, lo cual se evidencia en los 20 informes mensuales presentados.
16. Al finalizar el contrato, el contratista deberá anexar el acta de liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal con visto bueno de la Interventoría.	El contratista presentó los paz y salvos por concepto de salarios de la totalidad de los trabajadores.
17. Suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo, liquidación y demás actas necesarias para la correcta ejecución del contrato.	Durante la ejecución se suscribieron las actas de inicio, suspensiones, reinicio, modificatorios acta de terminación y acta de recibo final que hubo a lugar durante la ejecución
18. Verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, reemplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, conforme a los informes presentados por el interventor del contrato, dicho personal deberá tener las mismas o mejores calidades (experiencia y formación académica) a las requeridas por la Entidad.	El personal del contratista de obra cumplió con las funciones establecidas para el buen desarrollo del proyecto. En el informe final se relaciona el personal mínimo que participo en la ejecución del contrato 3126 de 2023.
19. La descripción y la unidad de medida de los bienes para efectos de remisión y facturación deberá de corresponder exactamente a los establecidos en el Anexo de Especificaciones Técnicas.	Durante la ejecución del contrato se aprobaron y realizaron diecinueve (19) pagos al contratista conforme al presupuesto oficial, modificatorio No. 1, modificatorio No. 2 y especificaciones técnicas.
20. Garantizar que por lo menos el 5% de los bienes o servicios contratados, sean provistos por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional lo cual deberá ser verificado por el interventor del contrato las veces que sea necesario, de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Lo anterior, en caso que, en la ejecución del contrato se evidencie la conveniencia de la participación de los sujetos en las condiciones anteriormente mencionadas.	Durante la ejecución del contrato no se evidencio la necesidad de participación de los sujetos en las condiciones mencionadas.

Obligación General	Consideraciones
21. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	N.A

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. 3126 de 2023, CLÁUSULA SEGUNDA, el contratista **CONSORCIO RÍO BOGOTÁ 2023**, dio cumplimiento de estas los cuales se relacionan a continuación:

Obligación Específica	Consideraciones
1. Realizar el mantenimiento de las obras de adecuación hidráulica en la cuenca media del Río Bogotá, atendiendo los plazos previstos para su desarrollo y conforme a las especificaciones técnicas detalladas, suministradas por LA CORPORACIÓN.	El contratista realizó el mantenimiento de las obras de adecuación hidráulica en la cuenca media del Río Bogotá, atendiendo los plazos previstos para su desarrollo y conforme a las especificaciones técnicas detalladas, suministradas por LA CORPORACIÓN.
2. Realizar y entregar para aprobación de la Interventoría, la topo-batimetría preliminar con secciones transversales, separadas como máximo a una distancia de 20 metros, incluyendo la localización planimétrica y altimétrica (curvas de nivel cada 0.25 m), se incluirá información de áreas inundadas y demás detalles relevantes. El levantamiento topobatimétrico detallado, deberá ser georreferenciado al Origen Único Nacional CTM-12 de acuerdo con la adopción por la Corporación de la Resolución 471 de 2020 por el IGAC, o la que aplique en el momento de ejecución de las obras, de igual manera, deberá presentarse toda la información con amarre verticalmente a las cotas geométricas del sistema IGAC, para ellos deberá utilizar NP'S certificadas por el IGAC. La localización de las secciones se entregará como polilíneas en 3D en formato shape, que permita la generación de perfiles mediante la herramienta 3D Analyst de ArcGis, así como también entregar como tabla una relación para cada abscisa del levantamiento con su respectiva elevación que se permitan visualizar en los softwares licenciados por LA CORPORACIÓN.	El contratista de obra realizó y entregó a la interventoría la Topo batimetría preliminar de acuerdo con las especificaciones establecidas por LA CORPORACIÓN, y la cual fue remitida a la entidad con el debido aval de la interventoría, mediante comunicado COM-CIRB-065-23 con radicado No 20241026885.
3. Entregar los planos As Built, al finalizar el contrato, conforme al anexo de especificaciones técnicas detalladas	El contratista de obra entregó los planos As Built conforme a las especificaciones técnicas detalladas, y los cuales fueron avalados por la interventoría.
4. EL CONTRATISTA deberá elaborar e implementar el Plan de Acción y Cumplimiento ambiental PACA, que es el documento mediante el cual el CONSTRATISTA establece su responsabilidad en materia de protección ambiental. Las responsabilidades asumidas en el PACA se entienden incorporadas en el contrato son de obligatorio cumplimiento. En el PACA se deberá establece de forma especifica entre otros, los siguientes	Durante la ejecución del contrato se presentaron 5 versiones del PACA, las cuales fueron remitidas a la Corporación, la versión final (5) se radico mediante comunicado COM-CIRB-198-23 Con número de radicado 20251065296.

Obligación Específica	Consideraciones
aspectos: i) Línea base ambiental del área de intervención. ii) Identificación de aspectos e impactos ambientales asociados a las obras y actividades que se van a realizar. iii) Medidas de prevención, mitigación, compensación y control para los aspectos e impactos ambientales, tomando en consideración las actividades del proyecto. iv) Plan de contingencia, y la formulación de acciones para su prevención y control en caso de que estas se presenten. V) Organigrama de recursos humanos asignados al contrato, con responsabilidades en la protección socio ambiental. vi) Perfil de los profesionales seleccionados y su dedicación. vii) Requisitos Legales aplicables. El documento deberá ser aprobado por la INTERVENTORIA del proyecto.	
5. El contratista elaborará dentro del PACA el Plan de Contingencia para atender los posibles eventos naturales o antrópicos que puedan suceder con motivo de la ejecución de las actividades y obras que son de su competencia contractual el cual deberá ser aprobado por la INTERVENTORIA del proyecto.	Durante la ejecución del contrato se presentaron 5 versiones del PACA, las cuales fueron remitidas a la Corporación, la versión final (5) se radico mediante comunicado COM-CIRB-198-23 Con número de radicado 20251065296
6. EL CONTRATITSA instalara mínimo un campamento por frente de obra y la ubicación de los mismos se realizará en sitios dentro de la obra a criterio de él y bajo la aprobación de la INTERVENTORIA teniendo en cuenta que ofrezca una mayor operatividad, es decir que presten el mejor servicio tanto por cercanía a cada frente de trabajo como por facilidad de acceso de maquinaria y personal. Estos campamentos deben tener la capacidad suficiente para cubrir el servicio al personal, maquinaria, equipos y herramientas.	Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento, instalando el campamento principal y un campamento móvil en cada uno de los frentes de trabajo, dichos campamentos dieron cumplimiento a las normas SST establecidas, la interventoría realizó el seguimiento y verificación de cada uno de ellos,
7.Los costos ocasionados por daños imputables al contratista, ya sea a terceros o a los intereses mismos de la obra en el proceso de movilización y desmovilización de maquinaria, equipos, herramientas, campamentos y personal, serán asumidos por el contratista, quedando LA CORPORACIÓN exonerada de cualquiera de estos costos. Los costos ocasionados por atrasos en la entrega de maquinaria, equipos, herramientas, campamentos y personal también serán por cuenta del contratista.	El contratista de obra suscribió las debidas garantías del contrato, de acuerdo con lo establecido en la CLAUSULA DÉCIMA SEXTA-GARANTÍAS del contrato 3126 de 2023. Se generó la respectiva actualización de acuerdo con los movimientos contractuales que se presentaron durante el desarrollo del contrato.
8. Presentar a la Interventoría para su aprobación, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, el cronograma de obra en el cual se relacione las actividades inherentes al objeto, obligaciones del contrato y ejecución financiera, los análisis de precios unitarios APU de cada uno de los ítems ofertados, los cuales deben estar acordes con en el presupuesto	Previo a la suscripción del acta de inicio, el contratista de obra presentó a la interventoría cada uno de los documentos requeridos, los cuales fueron revisados y avalados por la interventoría, y se remitieron a LA CORPORACIÓN mediante comunicado COM-CIRB-003-23 Con número de radicado 20231076771.

Obligación Específica	Consideraciones
incluido en la propuesta dentro del presente contrato, así como la discriminación de la Administración, Imprevistos y Utilidades AIU y el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	
9. Registrar en la bitácora en compañía de la Interventoría los aspectos más relevantes de cada una de las actividades objeto del contrato.	Se realizó el diligenciamiento de la bitácora día a día, en donde se registraron los aspectos más relevantes de las actividades realizadas, la copia de la bitácora se anexó como soporte en los 20 informes mensuales del contratista en el componente técnico, contando con el visto bueno de la interventoría.
10. Implementar como mínimo **cuatro (04) frentes** de trabajo para dar cumplimiento a los plazos establecidos, de acuerdo al cálculo de los rendimientos de la maquinaria requeridas para la ejecución de este tipo de actividades.	Durante el desarrollo del contrato el contratista ejecuto las actividades con mínimo cuatro (04) frentes de trabajo, lo que permitió el cumplimiento de los tiempos establecidos.
11. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en el cronograma de actividades detallado del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.	Se dio cumplimiento a la obligación contractual durante la ejecución del contrato, soportado en los 20 informes mensuales del contratista en el componente técnico, contando con el visto bueno de la interventoría
12. Proveer el transporte adecuado para cumplir con sus compromisos contractuales. Por lo tanto, será responsable por el transporte de los materiales y equipos desde su fuente hasta el sitio de ejecución de la obra, del transporte de personal y en genera de todos los equipos y accesorios requeridos para efectuar eficientemente el objeto del contrato.	Durante la ejecución del contrato, el contratista dispuso el equipo, transporte y mano de obra necesaria para la realización de las actividades, garantizando la óptima calidad de estas.
13. Realizar, por su cuenta, a costo propio y riesgo, todos los ensayos de laboratorio (el laboratorio debe estar acreditado por ONAC) y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales, suelos o equipos y los demás elementos que se necesiten para el proyecto. En cumplimiento de esta obligación, el Contratista deberá presentar a la Interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos y procesos cumplen con las normas técnicas.	El contratista de obra realizó los ensayos de laboratorio que se requirieron para verificar la calidad de los materiales, suelos o equipos y los demás elementos que se necesiten para el proyecto.

Obligación Específica	Consideraciones
14. Informar a la Interventoría, los cambios en las condiciones contractuales durante el desarrollo de la obra, especialmente en el caso de presentarse imprevistos o situaciones que deban ser atendidos ocasionando modificaciones en las cantidades de obra las cuales serán atendidas y aprobadas por la Interventoría del contrato, mediante actas suscritas por las partes.	El contratista durante la ejecución del contrato informó a la interventoría acontecimientos o situaciones producidas, adicionalmente tanto en los comités de obra llevados a cabo y como en las visitas de campo realizadas por los profesionales de la Corporación, se ha informado a la Entidad acerca de situaciones presentadas. Durante la ejecución del contrato se presentó: -Suspensión No1. -Ampliación No1 a la suspensión No1. -Ampliación No2 a la suspensión No1. -Ampliación No3 a la suspensión No1. -Ampliación No4 a la suspensión No1. -Reinicio. -Modificatorio No1, Prórroga No1 y Adición No1 -Modificatorio No2.
15. Presentar previamente al inicio de la obra, la metodología a desarrollar en la cual se establezca el procedimiento en campo y oficina para la ubicación de referencias básicas (Puntos GPS Base), levantamiento topográfico previo, control topográfico durante la ejecución de la obra y levantamiento final de la obra ejecutada, metodología y procedimiento que deberá ser aprobado por la INTERVENTORIA previo inicio de actividades de obra.	El contratista de obra presentó a la interventoría la metodología de levantamiento topo batimétrico de acuerdo con las especificaciones establecidas por LA CORPORACIÓN, y la cual fue remitida a la entidad con el debido aval de la interventoría, mediante comunicado COM-CIRB-029-23 con radicado No 20231129747.
16. Poner a disposición todos los equipos, medios de transporte, vigilancia y mano de obra necesaria para llevar a cabo las actividades requeridas durante la ejecución de la obra. Para tales efectos, el contratista deberá poner a disposición los equipos y el personal necesario para las actividades a desarrollar, de tal manera que dé cumplimiento a las obligaciones contractuales.	Durante la ejecución del contrato, el contratista dispuso el equipo, transporte y mano de obra necesaria para la realización de las actividades, garantizando la óptima calidad de estas. En los 20 informes mensuales se presentó los soportes correspondientes para dar cumplimiento a esta obligación.
17. Contar con los equipos e instrumentos de topografía completamente identificados, calibrados y certificados conforme a los estándares que rigen la revisión de los equipos, dependiendo de su clase y tipo. Todos los equipos disponibles en la obra deberán contar con los certificados de calibración vigentes durante todo el tiempo de ejecución	Durante la ejecución del contrato, el contratista dispuso el equipo, transporte y mano de obra necesaria para la realización de las actividades, garantizando la óptima calidad de estas. En los 20 informes mensuales se presentó los soportes correspondientes para dar cumplimiento a esta obligación.
18. EL CONTRATISTA deberá tener en la obra como mínimo **dos (02) comisiones** de topografía de manera permanente, de tal manera que se garantice la correcta ejecución de las labores de replanteo y control	Durante la ejecución del contrato el contratista de obra realizó los trabajos con mínimo dos comisiones de topografía, con las cuales se garantizó la correcta ejecución de las actividades de obra y el cumplimiento

Obligación Específica	Consideraciones
topográfico en la obra.	del cronograma establecido.
19. La remoción de sedimentos se podrá efectuar mediante el empleo de equipos autorizados en el contrato y procesos constructivos, según las condiciones locales y sin que las actividades que se desarrollen con estos equipos causen algún tipo de deterioro o afectación al ecosistema de flora y fauna, como también las condiciones del suelo.	Durante la ejecución del contrato, el contratista dispuso el equipo, transporte y mano de obra necesaria para la realización de las actividades, garantizando la óptima calidad de estas. En los 20 informes mensuales se presentó los soportes correspondientes para dar cumplimiento a esta obligación. Adicionalmente, la maquinaria y equipos presentados por el contratista de obra para la ejecución de las actividades fueron revisados y autorizados por el equipo SST de la interventoría.
20. Realizar el plan de manejo, búsqueda y rescate de fauna silvestre (anfibios, reptiles, aves y mamíferos) que contenga las acciones de mitigación, acciones correctivas y acciones preventivas, que minimicen los impactos generados sobre la fauna.	El contratista de obra realizó y presentó el Plan de manejo de búsqueda y rescate de fauna silvestre, el cual fue revisado y avalado por la interventoría, quien lo remitió a LA CORPORACIÓN mediante comunicado COM-CIRB-028-23 con número de radicado 20231129756.
21. Asistir y participar en los Comités de Obra que se adelanten para el seguimiento de la ejecución de la obra.	El contratista de obra participó en los comités de obra, reuniones y recorridos que se desarrollaron durante el contrato, en los informes técnicos mensuales se anexaron las debidas actas de comité las cuales son el soporte al cumplimiento de esta obligación.
22. Atender los requerimientos de información financiera que solicite LA CORPORACIÓN dentro de la ejecución de las obras objeto del contrato.	Durante la ejecución del contrato el contratista atendió los requerimientos de carácter financiero solicitados tanto por la interventoría como por la Corporación. Adicionalmente, emitió las actas de obra, las cuales cuentan con sus respectivas memorias de cálculo, así como el balance general del contrato final, en el cual se observan dichas memorias con la totalidad ejecutada en cada una de las actividades contractuales.
23. Remitir mensualmente a la interventoría los Soportes de Afiliación y Pago de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Fondos Administradores de Pensiones y Em0presa Promotora de Salud (EPS) y demás a que haya lugar.	Durante la ejecución del contrato, el contratista afilió a la totalidad del personal al Sistema de Seguridad Social y se mantuvo al día en los pagos de Seguridad Social (EPS, ARL y FP) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), contando con el visto bueno de la interventoría, Se dio cumplimiento, remitiendo mensualmente mediante el informe SST, todos los soportes de Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores.
24. Garantizar que todo el personal y porte a la vista todos los elementos necesarios para desarrollar en forma oportuna y eficaz su trabajo, cumpliendo con	El contratista durante la ejecución del contrato dotó a todo el personal de los elementos necesarios y acorde con las actividades desarrolladas, cumpliendo con los

Obligación Específica	Consideraciones
todos los requisitos de seguridad y salud en el trabajo, personal que por demás debe estar vinculado a una ARL.	requisitos SST. Se dio cumplimiento, remitiendo mensualmente mediante el informe SST, todos los soportes de entrega de dotación y EPP's a los trabajadores.
25. EL CONTRATISTA deberá elaborar e implementar el plan de gestión social de acuerdo a la normatividad socio ambiental vigente (Ley Nacional de Educación Ambiental, Ley 134 de 1994, Decreto 2623 del 2009 Servicio al Ciudadano).	El contratista elaboró y entregó a la interventoría el Plan de Gestión Social, el cual fue remitido en su última versión a LA CORPORACIÓN mediante comunicado COM-CIRB-035-23 Con número de radicado 20231134328.
26. Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que aplicara durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente, y someterlo a la aprobación del Interventor quien podrá ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria; así mismo, el Contratista deberá responsabilizar al PROFESIONAL cuyo cargo corresponde a **PROFESIONAL SISO O SISOMA O SST.**	El contratista elaboró y entregó a la interventoría el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue remitido en su última versión a LA CORPORACIÓN mediante comunicado COM-CIRB-013-23 Con número de radicado 20231093286.
27. Cumplir con todas las normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo del personal a su cargo, acorde con lo establecido en los pliegos definitivos de condiciones y/o norma ISO 45001:2018, durante todas las etapas del proyecto.	El contratista durante la ejecución del contrato cumplió con los requisitos contemplados dentro del sistema HSEQ Los soportes de cumplimiento se remitieron mensualmente en el informe SST.
28. Dar estricto cumplimiento a la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de construcción y sobre señalización definitiva, teniendo en cuenta la normatividad vigente.	El contratista durante la ejecución del contrato cumplió con la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de construcción y sobre señalización definitiva. Los soportes de cumplimiento se remitieron mensualmente en el informe SST e informe Ambiental.
29. Cumplir todas las normas legales y técnicas sobre Seguridad y Salud en el trabajo, prevención y control de accidentes, así como las instrucciones y recomendaciones que se impartan al respecto por el Coordinador SST y El profesional encargado.	El contratista durante la ejecución del contrato cumplió con las normas legales y técnicas sobre Seguridad y Salud en el trabajo, prevención y control de accidentes. Los soportes de cumplimiento se remitieron mensualmente en el informe SST.
30. Establecer y cumplir normas de Seguridad y Salud en el trabajo tendientes a evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y en general, velar por la protección adecuada del personal y que se lleven a cabo actividades destinadas a la identificación y control de las causas de accidentes. Es responsabilidad del CONTRATISTA determinar los riesgos inherentes al trabajo, así como implementar los procedimientos que permitan su control.	El contratista elaboró y entregó a la interventoría el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue remitido en su última versión a LA CORPORACIÓN mediante comunicado COM-CIRB-013-23 Con número de radicado 20231093286. Los soportes de cumplimiento se remitieron mensualmente en el informe SST.
31. EL CONTRATISTA, deberá establecer y mantener procedimientos para la continua identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la implementación	El contratista elaboró y entregó a la interventoría el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue remitido en su última versión a LA

Obligación Específica	Consideraciones
de las medidas de control necesarias, tales como: Actividades rutinarias y no rutinarias de todo el personal (incluso subcontratistas y visitantes) y la aplicación de acciones para mitigar las consecuencias de los accidentes, incidentes y no conformidades, de tal forma que las acciones tomadas para eliminar las causas de no conformidades reales y potenciales deben ser apropiadas a la magnitud de los problemas y acorde con los riesgos de la actividad definidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.	CORPORACIÓN mediante comunicado COM-CIRB-013-23 Con número de radicado 20231093286. Los soportes de cumplimiento se remitieron mensualmente en el informe SST.
32. EL CONTRATISTA, deberá cumplir los siguientes requisitos bajo el seguimiento de la Interventoría: **a.** Aportar mensualmente las investigaciones de las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales generadas durante la ejecución del presente contrato, así como las medidas correctivas implementadas para evitar que estos eventos se repitan. **b.** Identificar (Rotular, publicar ficha toxicológica) y almacenar de acuerdo a las normas legales vigentes las sustancias químicas y peligrosas requeridas durante la ejecución del contrato. **c.** Identificar y corregir (Controles correctivos o preventivos) las situaciones del trabajo que puedan dañar la salud de los trabajadores e impactar negativamente al medio ambiente. **d.** Implementar medidas de señalización y demarcación conforme a los parámetros y estándares vigentes cuando estas se requieran durante el desarrollo del contrato. **e.** Garantizar permanentemente la dotación a su personal de los elementos de protección personal requeridos para controlar los riesgos generados por el desarrollo de cada actividad. Estos elementos deben cumplir especificaciones técnicas de calidad del producto, así como dar cumplimiento estricto al manual de imagen corporativa de LA CORPORACIÓN.	El contratista elaboró y entregó a la interventoría el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue remitido en su última versión a LA CORPORACIÓN mediante comunicado COM-CIRB-013-23 Con número de radicado 20231093286. Los soportes de cumplimiento se remitieron mensualmente en el informe SST e informe Ambiental.
33. El contratista deberá establecer oficinas especificas donde se atiendan las peticiones quejas y reclamos – PQR (Atención a la comunidad), la cual debe localizarse dentro de la zona de campamento. Los reportes y registro deberán ser archivados y se hará un seguimiento a cada uno de ellos dejando registro del mismo.	El contratista de obra durante la ejecución del contrato tuvo a disposición en la localidad de Bosa el Punto de Atención al Ciudadano (PAC) y los buzones en los Municipios de Soacha y Mosquera Cundinamarca.
34. Informar si durante el desarrollo de la obra se presenten nuevas condiciones, así como imprevistos, que deban ser atendidos ocasionado una mayores y menores cantidades de obra, estas serán atendidas y aprobadas por la Interventoría del contrato, mediante	El contratista durante la ejecución del contrato informó a la interventoría acontecimientos o situaciones producidas, adicionalmente tanto en los comités de obra llevados a cabo y como en las visitas de campo realizadas por los profesionales de la Corporación, se ha

8320

Obligación Específica	Consideraciones
actas suscritas por las partes, con el respectivo soporte técnico, memorias de cálculo de cantidades y balance económico del contrato. Cuando las mayores o menores cantidades de obra causen variación del valor del contrato, este deberá ser autorizad, soportado y justificado por la Interventoría del contrato, previa verificación y aceptación por parte de LA CORPORACIÓN.	informado a la Entidad acerca de situaciones presentadas. Durante la ejecución del contrato se presentó: -Modificatorio No1, Prórroga No1 y Adición No1 -Modificatorio No2. - 5 Actas de mayores y menores cantidades.
35. En caso de presentarse ítems no previstos, para determinar su valor, se deberá elaborar por parte del contratista de obra el respectivo APU el cual deberá ser revisado por parte de la Interventoría, quien tendrá a su cargo su aprobación y será ella quien deba presentar a LA CORPORACIÓN la solicitud y documentación necesaria para el respectivo modificatorio.	El contratista durante la ejecución del contrato informó a la interventoría acontecimientos o situaciones producidas, adicionalmente tanto en los comités de obra llevados a cabo y como en las visitas de campo realizadas por los profesionales de la Corporación, se ha informado a la Entidad acerca de situaciones presentadas. Durante la ejecución del contrato se presentó: -Modificatorio No1, Prórroga No1 y Adición No1 -Modificatorio No2. - 5 Actas de mayores y menores cantidades.
36. Presentar el Cronograma del Programa de Capacitación para su personal, enfocado a temas relacionados con medio ambiente, calidad, seguridad y salud en el trabajo para la duración del Contrato, mensualmente debe presentar su avance de ejecución y registro que lo evidencien.	El contratista elaboró y entregó a la interventoría el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue remitido en su última versión a LA CORPORACIÓN mediante comunicado COM-CIRB-013-23 Con número de radicado 20231093286. Los soportes de cumplimiento se remitieron mensualmente en el informe SST e informe Ambiental.
37. Elaborar el Plan de Emergencia o Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, Plan Social, Matriz de Identificación Peligros y Valoración de Riesgos según el objeto del Contrato, Plan de Trabajo de la Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Medidas de Manejo Ambiental de la Obra, en cumplimiento de la normativa vigente, para aprobación de la Interventoría.	El contratista elaboró y entregó a la interventoría el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue remitido en su última versión a LA CORPORACIÓN mediante comunicado COM-CIRB-013-23 Con número de radicado 20231093286. Los soportes de cumplimiento se remitieron mensualmente en el informe SST e informe Ambiental.
38. Tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de terceros. Deberá además instalar los elementos de señalización que permitan identificar las zonas donde se adelantan los trabajos, además de verificar, vigilar y controlar el cumplimiento de todas las normas de seguridad y requisitos legales aplicables en materia de Seguridad, Salud, Calidad y Medio Ambiente, durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato el contratista de obra implementó las medidas necesarias para la protección y seguridad del personal y contó con los elementos de señalización necesarios, cumpliendo con la normatividad vigente. Los soportes de cumplimiento se remitieron mensualmente en el informe SST e informe Ambiental.
39. Presentar para la aprobación de la Interventoría	El contratista elaboró y entregó a la interventoría el

Obligación Específica	Consideraciones
todas las medidas de control, dotación del personal y elaboración de los protocolos generales y específicos que deben ser implementados y adoptados por el contratista con el fin de garantizar la bioseguridad de los profesionales y el personal a su cargo, que labore dentro de la ejecución del contrato en campo y oficina, con el fin de evitar contagios y propagación de virus o pandemias, a costo del contratista. Lo anterior en concordancia con la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas y recomendaciones relacionadas con esta materia, que sean expedidas por el Gobierno Nacional o por los Gobiernos Departamentales y Locales donde se ejecute el objeto contractual.	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue remitido en su última versión a LA CORPORACIÓN mediante comunicado COM-CIRB-013-23 Con número de radicado 20231093286. Los soportes de cumplimiento se remitieron mensualmente en el informe SST e informe Ambiental.
40. Tramitar la autorización para el ingreso de la maquinaria, personal y equipos, ante los propietarios o poseedores de los predios requeridos.	El contratista con acompañamiento de la interventoría elaboró y suscribió las actas de vecindad de inicio con cada uno de los propietarios de los predios en donde se hicieron actividades de obra. Las actas de inicio debidamente suscritas por la interventoría, el contratista y el propietario, se radicaron a LA CORPORACIÓN.
41. Presentar informes mensuales del desarrollo del contrato y otros que la Interventoría le exija en relación con aspectos concernientes al desarrollo del contrato.	Para el desarrollo del contrato de obra se presentaron los siguientes 20 informes: No. 1 (09 al 31-agosto-2023), No. 2 (01 al 30-septiembre--2023), No. 3 (01 al 31-octubre-2023), No. 4 (01 al 30-novirembre-2023), No. 5 (01 al 31-diciembre-2023), No. 6 (01 al 31-enero-2024), No.7 (01 al 29-febrero-2024), No. 8 (01 al 31-marzo-2024), No.9 (01 al 30-abril-2024), No. 10 (01 al 07-mayo-2024), No. 11 (23-julio al 23-agosto-2024), No. 12 (24-agosto al 23-septiembre-2024), No. 13 (24-septiembre- al 23-octubre-2023), No. 14 (24-octubre al 23-noviembre-2024), No. 15 (24-noviembre al 18-septiembre-2024), No. 16 (19-diciembre-2024 al 23-enero-2025), No 17 (24-enero al 23-febrero-2025), No 18 (24-febrero al 23-marzo-2025), No 19 (24-marzo al 23-abril-2025), No 20 (24-abril al 23-mayo-2025), e INFORME FINAL.
42. Presentar informe final de obra, que dé cuenta del cumplimiento del objeto contratado.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación presentando el informe final de obra con los soportes requeridos, el cual fue revisado y avalado por la interventoría.
43. Elaborar y suscribir con los propietarios de los predios, las actas de vecindad que se requieran para prevenir las afectaciones en los predios, de acuerdo con los criterios técnicos, condición a realizarse previo al inicio de los trabajos requeridos.	El contratista con acompañamiento de la interventoría elaboró y suscribió las actas de vecindad de inicio con cada uno de los propietarios de los predios en donde se hicieron actividades de obra. Las actas de inicio debidamente suscritas por la

Obligación Específica	Consideraciones
	interventoría, el contratista y el propietario, se radicaron a LA CORPORACIÓN.
44. Entregar las actas de cierre suscritas por los propietarios de los predios, en las cuales se certifique la conformidad de estos en relación con los trabajos allí adelantados, previa aprobación de la interventoría del contrato.	Una vez culminadas las actividades de obra en los predios correspondientes, el contratista con acompañamiento de la interventoría elaboró y suscribió las actas de cierre, con las cuales se certifica el cumplimiento de los compromisos adquiridos en cada predio. Las actas de cierre debidamente suscritas por la interventoría, el contratista y el propietario, se radicaron a LA CORPORACIÓN.
45. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato	El contratista atendió requerimientos generados durante la ejecución del contrato.

PRODUCTOS: En cumplimiento de los productos y/o informes entregados en el desarrollo del Contrato No. 3126 de 2023, CLÁUSULA TERCERA, el contratista **CONSORCIO RÍO BOGOTÁ 2023** dio cumplimiento de estos, los cuales se relacionan a continuación:

Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones
PRODUCTO No. 1: Documento de aprobación entre el contratista de obra y la interventoría de los APU.	Se adjuntan los Apú´s presentados previo a la firma del acta de inicio, los Apu´s del modificatorio No. 1 y modificatorio No. 2 con su respectiva aprobación por parte de la interventoría.
PRODUCTO No. 2: Metodología para seguimiento y control de trabajos topográficos.	Se adjunta la metodología para seguimiento y control de trabajos topográficos, presentada por el contratista CONSORCIO RIO BOGOTA 2023 con el respectivo oficio de aprobación por parte de la interventoría y la remisión a la entidad mediante radicado CAR 20231129747.
PRODUCTO No. 3: Plan de Acción y Control Ambiental (PACA)	Se adjuntan las 3 versiones del PACA que se tuvieron durante la ejecución del contrato con su respectivo oficio de aprobación por parte de la interventoría.
PRODUCTO No. 4: Informe de resultados de ensayos de laboratorio para las obras (compactación de suelos, sedimentos, ruido y aire).	Se adjuntan 3 carpetas con la información a continuación: - CARPETA No. 1 - INFORME DE DENSIDADES (Np 4) - CARPETA No. 2 - MEMORANDOS SITIOS CRÍTICOS (Np 1) - CARPETA No. 3 – INFORMES CAPITULO 5.1 MONITOREO AMBIENTAL

Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones
PRODUCTO No. 5: Planos y memorias del levantamiento topo batimétrico inicial.	Se entregan 6 carpetas con la topografía inicial, con el siguiente contenido: CARPETA No. 1 – Geodesia CARPETA No. 2 - Nivelación CARPETA No. 3 – Levantamiento Topográfico CARPETA No. 4 – Batimetrías CARPETA No. 5 – MDT CARPETA No. 6 – Planos
PRODUCTO No.6: Planos As Built o planos record de construcción finales, de cómo se entrega el lecho del rio después de realizarse la remoción de sedimentos del cauce del rio.	Se entregan 12 carpetas con los planos récord suscritos por los contratistas de obra e interventoría, con el siguiente contenido: - C1 – 2.1 Excavación canal acarreo libre de 1000 m, NP-4 Conformación de jarillón - C2 - 2.2 Transporte de material a distancia mayor a la del acarreo libre (hasta 5 km) - C3 – 6.1 Remoción de maleza acuática del cauce - C4 – 6.2 Remoción y disposición de árboles y ramas del cauce - C5 – NP 2 y 3 Pilotaje para contención y estabilización de taludes - C6 – NP 4 Conformación de Jarillón - C7 – NP 5 Excavaciones (Cota) - C8 – NP 6 Pilote pre excavado (Cota) - C9 – NP 7 Viga de amarre (Cota) - C10 – NP 10 Relleno en recebo común (Cota) - C11 – NP 11 Empradización (Cota) - C12 – NP 12 Trasiego de material en barcaza
PRODUCTO No. 7: Programa y plan específico de excavaciones y disposición de material excavado producto de la obra.	Se entregan 3 carpetas con los planes de excavaciones, con el siguiente contenido: 1. PLAN DE EXCAVACIONES PREDIO DEL ACUEDUCTO 2.PLAN DE EXCAVACIONES SECTORES TRASIEGO EN BARCAZA 3.PLAN DE EXCACIONES SECTORES NO TRASIEGO
PRODUCTO No. 8: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se adjunta el sistema de gestión SST que se elaboró e implemento durante la ejecución del contrato por parte del CONSORCIO RIO BOGOTA 2023 con sus respectivos anexos, junto con la aprobación por parte de la interventoría.
PRODUCTO No. 9: Plan de gestión social	Se adjunta el plan de gestión social que se elaboró e implemento durante la ejecución del contrato por parte del CONSORCIO RIO BOGOTA 2023 con sus respectivos anexos, junto con la aprobación por parte de la interventoría.

8322

Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones
PRODUCTO No. 10: Actas de vecindad	Se entrega archivo de relación y las 45 actas de vecindad suscritas durante la ejecución del contrato.
PRODUCTO No. 11: Informes mensuales	Durante la ejecución del contrato se realizaron y presentaron para aprobación de la interventoría once (11) informes mensuales, los cuales se adjuntan con el respectivo radicado ante la entidad.
PRODUCTO No. 12: Actas de cierre	Se entrega archivo de relación y las 42 actas de cierre suscritas, con la respectiva aclaración de porque se presentó esta cantidad.
PRODUCTO No. 13: Informe final de obra	Se adjunta el informe final consolidado con las actividades ejecutadas durante el plazo contractual, evidenciando el cumplimiento del objeto contractual, el cual cuenta con aprobación por parte de la interventoría y se encuentra elaborado así: INFORME FINAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - CAPITULO I INFORME FINAL GESTIÓN TÉCNICA - CAPITULO II INFORME FINAL GESTIÓN AMBIENTAL - CAPITULO III INFORME FINAL GESTIÓN SST - CAPITULO IV INFORME FINAL GESTIÓN SOCIAL

Fecha: 10 de diciembre de 2025

Lina Paola Chacón T

LINA PAOLA CHACON TRIANA
Representante Legal
CONSORCIO INTER RÍO BOGOTÁ 2023
NIT N° **901.729.214-8**
Interventoría

Proyección	Revisión
Firma: Ana Leonor Cepeda T	Firma: Lina Paola Chacón T
Nombre Completo: Ana Leonor Cepeda Torres	Nombre Completo: Lina Paola Chacón Triana
Cargo: Directora de interventoría	Cargo: Representante Legal

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
REEVALUACIÓN A PROVEEDORES

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de reevaluación	**10/12/2025**	**Dependencia que realiza la reevaluación**	**CONSORCIO INTER RIOBOGOTA 2023**
Nombre del proovedor	**CONSORCIO RIO BOGOTA 2023**	**Número del contrato o convenio**	**3126 DE 2023**
Objeto del contrato o convenio	Mantenimiento de las obras de adecuación hidráulica en la cuenca media del río Bogotá.		

SISTEMA DE PUNTUACIÓN

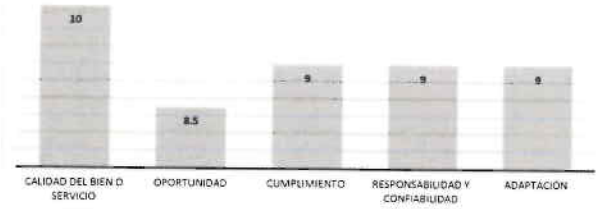
Para evaluar los criterios de calificación del bien o servicio se deberá considerar la siguiente puntuación:

Excelente	Satisfactorio	Aceptable	Deficiente
10	9 y 8	7 y 6	menor de 6

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Factor de Reevaluación	Criterio	Calificación
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Cumplió con todas y cada una de las obligaciones especificas establecidas en el contrato.	10.00
	Entrgó todos y cada uno de los productos establecidos en el contrato.	10.00
	La calidad de las especificaicones técnicas del bien o servicio , cumplieron con lo requerido por la Corporación.	9.00
	PROMEDIO TOTAL	9.67
OPORTUNIDAD	El tiempo de respuesta del proveedor frente a los requerimientos de la Corporación se realizaron de manera oportuna en el tiempo otorgado.	8.00
	Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con lo solicitado por la Corporación.	9.00
	PROMEDIO TOTAL	8.50
CUMPLIMIENTO	Cumplió con los plazos establecidos en el contrato respecto a la entrega del bien o servicio .	10.00
	Cumplio con los requerimientos establecidos en el Anexo 2 del Manual de Interventoría y Supervisión.	8.00
	PROMEDIO TOTAL	9.00
RESPONSABILIDAD Y CONFIABILIDAD	Suministró la información y documentación tecnica, financiera, administrativa y ambiental requerida por la Corporación.	9.00
	El proveedor contó con el personal competente e idoneo requerido por la Corporación.	9.00
	PROMEDIO TOTAL	9.00
ADAPTACIÓN	El proveedor se acopló a las necesidades de la Corporación, considerando los diferentes requeriemientos y observaciones realizadas durante la ejecución del contrato.	9.00
	PROMEDIO TOTAL	9.00

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



PUNTAJE TOTAL	9.03

PUNTAJE CATEGORIA	CALIFICACIÓN	RESULTADO
10	Excelente	Satisfactorio
Entre 9 y 8	Satisfactorio	
Entre 7 y 6	Aceptable	
menor de 6	Deficiente	

Observaciones:

Nombre del supervisor	LINA PAOLA CHACON TRIANA	**No. Cédula Supervisor**	**35,530,808**
Firma supervisor	Lina Paola Chacón T.		

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000574 de 14 NOV. 2025

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se termina un encargo"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las previstas en el numeral 8 y 25 del artículo 41 de los Estatutos de la Corporación, aprobados mediante el Acuerdo CAR 53 del 27 de febrero de 2024; en concordancia con lo fijado en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo CAR N° 27 del 5 de septiembre de 2025, el Consejo Directivo determinó la nueva estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Que mediante Acuerdo CAR N° 28 del 5 de septiembre de 2025, el Consejo Directivo determinó la nueva planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para el cumplimiento de las funciones propias de cada una de las dependencias de la estructura interna de la Entidad.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado "*Director Operativo, Código 0100, Grado 17*", ubicado en la Dirección de Gestión Contractual, reporta vacancia definitiva.

Que mediante la Resolución DGEN No. 20257000542 de 7 de noviembre de 2025, se encargó en el empleo "*Director Operativo, Código 0100, Grado 17*", ubicado en la Dirección de Gestión Contractual a la servidora pública MARÍA XIMENA PEREZ FONSECA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.539.934, quien tomó posesión del empleo el 7 de noviembre de 2025.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la Ley.

Que la Dirección de Talento Humano, mediante certificación de fecha 13 de

noviembre de 2025, constató que analizada la hoja de vida de la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.984.996, cumple los requisitos establecidos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales vigente de la Corporación, para desempeñar el empleo *Director Operativo, Código 0100, Grado 17*", ubicado en la Dirección de Gestión Contractual.

Que es procedente nombrar con carácter ordinario a la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, en el empleo de libre nombramiento y remoción antes referido, que reporta vacancia definitiva.

Que de acuerdo con lo anterior, es pertinente dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución 20257000542 de 7 de noviembre de 2025, a la servidora pública MARÍA XIMENA PEREZ FONSECA, ya identificada, a partir de la fecha en que la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN tome posesión del empleo objeto del presente nombramiento.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NOMBRAR con carácter ordinario a la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.984.996, en el empleo denominado *Director Operativo, Código 0100, Grado 17*", perteneciente a la planta de personal de la Corporación, ubicado en la Dirección de Gestión Contractual, conforme a las consideraciones expuestas, sin perjuicio, de la facultad discrecional para su remoción.

PARÁGRAFO 1: Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución DGEN N° 20257000542 de 7 de noviembre de 2025, a la servidora pública MARÍA XIMENA PEREZ FONSECA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.539.934, a partir de la fecha en que la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN tome posesión de cargo para el cual fue nombrado.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, haciéndole saber que tiene diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación del presente acto, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento y a partir

de la aceptación, diez (10) días hábiles para tomar posesión, término que se contará a partir del día hábil siguiente a la fecha de la comunicación de la aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCON
Director General - DGEN

Copia: Claudia Patricia Ortiz Rincon / DTH
Dario Romero Gallo / DTH

Proyectó: Erika Johanna Mora Beltran / DTH

Revisó: Luz Maria Castillo Lopez / DTH
Olga Liliana Ramírez Mancera / DTH

8331

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



CERTIFICACIONES DE APORTES

8337

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



CERTIFICACIÓN PARAFISCALES CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023

8333

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023
NIT 901701600-6

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, DANNA GERALDINE TORRES ORTIZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.759.356 de Fusagasugá, como Representante Legal del CONSORCIO RIO BOGOTA 2023 con Nit. 901.701.600-6, certifico bajo la gravedad de juramento que durante el periodo comprendido entre el 9 de agosto de 2023 al 23 de mayo se 2025, se realizaron los aportes correspondientes al Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar d la totalidad de empleados, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., el día treinta (30) del mes de Septiemnbre de 2025.

Atentamente,

DANNA TORRES ORTIZ
DANNA GERLADINE TORRES ORTIZ
Representante Legal

Calle 110 # 9-25 OFICINA 911/ TORRE EMPRESARIAL PACIFIC
PBX: 7462339
e-mail: consorcioriobogota2023@ingeconsa.com.co,
danna.torres@ingeconsa.com.co
BOGOTÁ - COLOMBIA

8334

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



CERTIFICADO PARAFISCALES – CONSORCIADOS

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
INGECON SA

8336

INGECON

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, HENRY ADOLFO FORERO RUGE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.315.358 de Chiquinquirá Boyacá, y con Tarjeta Profesional No. 109388-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de INGECON S.A. con Nit. 822.000.138-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad de juramento el pago de aportes de los empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales (ley 1562 de 2012), pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, (Articulo 25 Ley 1607 de 2012), de todos los empleados, pagados por la compañía durante el periodo comprendido entre el 9 de agosto de 2023 al 23 de mayo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Dada en **Bogotá D.C.**, el día **treinta (30)** del mes de **septiembre** de **2025.**

Atentamente,

HENRY ADOLFO FORERO RUGE
Revisor Fiscal
C.C. No. 7.315.358 de Chiquinquirá - Boyacá
T.P. 109388-T

8337

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

ONE TRACE SAS

8336

One Trace S.A.S

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **JAIME RAFAEL FIERRO MORALES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.314.050 de Bogotá, como Representante Legal de la empresa **ONE TRACE SAS** con Nit. **901.661.846-8**, certifico bajo la gravedad de juramento que a la fecha se han cancelado los pagos de los aportes de los empleados al sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, dando cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002,** durante el periodo del 9 de agosto de 2023 al 23 de mayo de 2025.

Dada en Bogotá D.C., al día treinta (30) del mes de Septiembre de 2025.

Atentamente,

JAIME R. FIERRO MORALES
Representante Legal

Calle 110 # 9-25 Oficina 911, PBX: 7462339
Email: gerencia@onetrace.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

8339

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



CERTIFICACIÓN PARAFISCALES VANEGAS INGENIEROS SAS

Bogotá D.C.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURÍDICA

Yo, **WILSON ALIRIO TORRES BELTRAN**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.543.630 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 52347-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **VANEGAS INGENIEROS S.A.S** identificado con Nit 830.138.289-6 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante el periodo de ejecución del contrato legalmente exigibles a la fecha de presente pago, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante el 9 de agosto de 2023 al 23 de mayo de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los (30) días del mes de Septiembre de 2025.

FIRMA----------
WILSON ALIRIO TORRES BELTRAN
T.P 52347-T

8341

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



TARJETA PROFESIONAL

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO RIO BOGOTÁ
2023

83142

MATRICULA PROFESIONAL

091037-0536955 CND

R2020038171

COPNIA

INGENIERIA CIVIL



DANNA GERALDINE TORRES ORTIZ

ID: 1069759356

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



CONTADORA
CONSORCIO RIO BOGOTÁ
2023

8243

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

83310-T



LUZ RUBIELA
GUERRERO SANCHEZ
C.C. 52191510
RESOLUCION INSCRIPCION 213 FECHA 21/12/01
UNIVERSIDAD F. U. AUTONOMA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.

097555

El suscrito Notario cuarenta y cuatro (E) de este Círculo hago constar que esta fotocopia concide con su original que he tenido a la vista

28 ABR 2011 44

RAUL CALDERON RANGEL
NOTARIO CUARENTA Y CUATRO (E)
Círculo de Bogotá D.C.

FIRMA DEL TITULAR

001523

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR-PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



TARJETA PROFESIONAL CONSORCIADOS

8304

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



REPRESENTANTE LEGAL
INGECON S.A



CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 70158

JORGE ARMANDO
FIERRO MORA

C.C. 1018415688 BOGOTA, D.C.

Universidad SANTO TOMAS

Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Título 11/04/14



La presente tarjeta se expide en virtud de la Resolucion No. 32 del 03/06/14

Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la
profesión de conformidad con lo dispuesto por la
Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1994 y la Ley 20 de 1998

8345

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



REVISOR

INGECON SA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

109388-T



HENRY ADOLFO
FORERO RUGE
C.C. 7315358
RESOLUCION INSCRIPCION 031 FECHA 2005/03/03
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COL.

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 119002

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



REPRESENTANTE LEGAL
ONE TRACE SAS

8346

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

29069

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONM 2922566

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



CONTADORA
ONE TRACE SAS

8347

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
2520227333CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **21/01/1988**
JAIME RAFAEL
FIERRO MORALES
C.C. 79314050
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

02/2005-27469

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA

Cra. 7 No. 64 - 19 Tel. 2498911 Bogotá D. C.

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



REPRESENTANTE LEGAL
VANEGAS INGENIEROS SAS

8348

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

83310-T



LUZ RUBIELA
GUERRERO SANCHEZ
C.C. 52191510
RESOLUCION INSCRIPCION 213 FECHA 21/12/01
UNIVERSIDAD F. U. AUTONOMA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.

97555

Como Notario cuarenta y cuatro (E) de este círculo hago constar que esta fotocopia concide con su original que he tenido a la vista

28 ABR 2011

44

RAUL CALDERON RANGEL
NOTARIO CUARENTA Y CUATRO (E)
Círculo de Bogotá D.C.

CONTADOR TITULAR

001523

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



REVISOR

VANEGAS INGENIEROS SAS

8249

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

2520276777CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **15/04/1999**

CESAR GUSTAVO
OSPINA MANTILLA
C.C. 79410219
ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



52347-T

WILSON ALIRIO
TORRES BELTRAN
C.C. 79543638
RESOLUCION INSCRIPCION 46
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FECHA 03/04/97

Presidente

000503000

C

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

008225

8352

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO RIO BOGOTÁ
2023

8353

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.069.759.356
TORRES ORTIZ
APELLIDOS
DANNA GERALDINE
NOMBRES

DANNA TORRES ORTIZ
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-1997
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

22-JUN-2015 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1509400-00731719-F-1069759356-20150609 0045735121A 1 37114286

8354

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



CONTADORA
CONSORCIO RIO BOGOTÁ
2023

8355

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.191.510**
GUERRERO SANCHEZ

APELLIDOS
LUZ RUBIELA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1975**
SANTA SOFIA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

03-MAY-1993 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00359024-F-0052191510-20120202 **0029**103657A 1 1511700575

8356

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



CÉDULA CIUDADANÍA CONSORCIADOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.415.688

FIERRO MORA
APELLIDOS

JORGE ARMANDO
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1988
PUERTO LOPEZ
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

06-ABR-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-1500102-47149912-M-1018415688-20060629 04758 06179A 02 194242985

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



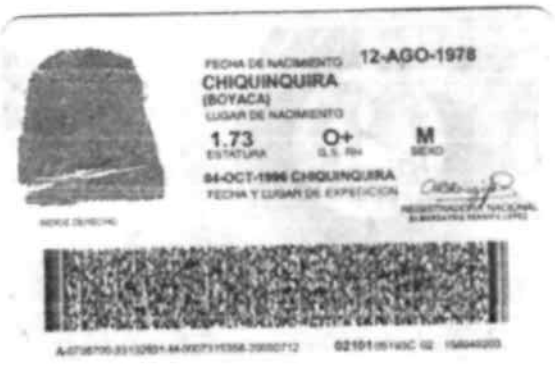
REVISOR

INGECON SA

8360



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.315.358
NUMERO
FORERO RUGE
APELLIDOS
HENRY ADOLFO
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1978
CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
04-OCT-1996 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-07387700-23132851-M-0027111058-20050712 02101 0514XC 02 158644203

8261

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



REPRESENTANTE LEGAL

ONE TRACE SAS

8367

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.314.050
FIERRO MORALES
APELLIDOS
JAIME RAFAEL
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1964
SAN MARTIN
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-DIC-1982 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00181965 M 0079314050 20090930 00166 1310107

8263

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



CONTADORA
ONE TRACE SAS

8364

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.191.510**
GUERRERO SANCHEZ

APELLIDOS
LUZ RUBIELA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1975**
SANTA SOFIA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

03-MAY-1993 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00359024-F-0052191510-20120202 **00291**03657A 1 1511700575

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



REPRESENTANTE LEGAL
VANEGAS INGENIEROS SAS

8366

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.410.219

OSPINA MANTILLA

APELLIDOS

CESAR GUSTAVO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1967

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

12-JUN-1985 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00009204-M-0079410219-20060530 00003 27614A 1 1990020003

836

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



REVISOR

VANEGAS INGENIEROS SAS

8368

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.543.630**

TORRES BELTRAN

APELLIDOS

WILSON ALIRIO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **19-MAY-1970**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

30-JUN-1988 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1503100-00253140-M-0079543630-20100831 00236 76230A 1 1900869496

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



ANTECEDENTES JUNTA DE CONTADORES

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



CERTIFICADO

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CONSORCIO RÍO BOGOTÁ 2023

8371

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 6 1 D 1 6 6 6 F 9 9 4 8 7 6 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ RUBIELA GUERRERO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52191510 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 83310-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

8372

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



CERTIFICADO

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CONSORCIADOS

8373

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



CERTIFICADO

JUNTA DENTRAL DE CONTADORES

INGECON

8274

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 6 E 1 D C C 8 D 5 8 5 4 D B A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY ADOLFO FORERO RUGE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7315358 de CHIQUINQUIRA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 109388-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

8375

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



CERTIFICADO

JUNTA DENTRAL DE CONTADORES

VANEGAS INGENIEROS SAS

8376

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1A4603BCCC9EDA09

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILSON ALIRIO TORRES BELTRAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79543630 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 52347-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

B377

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023



CERTIFICADO

JUNTA DENTRAL DE CONTADORES

ONE TRACE SAS

8378

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 6 1 D 1 6 6 6 F 9 9 4 8 7 6 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ RUBIELA GUERRERO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52191510 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 83310-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

8325

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA Fondo para las Inversiones Ambientales en la cuenca del río Bogotá	Hoja 1 de 4 Fecha: 28 05 2025 DD MM AA Contrato No. 3126 DE 2023

A.5. FORMATO ACTA DE ENTREGA Y RECIBO TOTAL

CONSULTORÍA [ ] **OBRA** [X] **SUMINISTRO** [ ] **COMPRAVENTA** **OTRO** [ ]

CONTRATO No. 3126 (Número del contrato) DE 2023 (Año de suscripción)

DURACIÓN DIECINUEVE (19) MESES
(Indique la vigencia del contrato suscrito, especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO Mantenimiento de las obras de adecuación hidráulica en la cuenca media del río Bogotá.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El contrato se ejecutó en los sectores priorizados por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR en la Cuenca media del río Bogotá, que comprende los siguientes municipios: Soacha, Bogotá-D.C, Mosquera, Funza, Cota, entre los sitios denominados Compuertas de Alicachín hasta Puente la Virgen.
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO Nueve (9) Meses
(Indique en este espacio el número de días o de meses de ejecución del contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 9 (Día) DE 8 (Mes) DE 2023 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $68.523.654.981.00 Sesenta y Ocho mil Quinientos Veintitres Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro mil Novecientos Ochenta y Un pesos MCTE.
(Indique en este espacio el valor del contrato en números y letras)

CONTRATISTA CONSORCIO RÍO BOGOTÁ 2023
(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

INTERVENTOR CONSORCIO INTER RÍO BOGOTÁ 2023
(Escriba el nombre o razón social del Supervisor o Interventor, según corresponda)

RECIBO PARCIAL

ELEMENTOS A ENTREGAR		FECHA	CONDICIONES DE LA ENTREGA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANTIDAD FINAL	COMENTARIO
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1	Instalaciones Provisionales (Incluye campamentos)	28/05/2025	Mes	16.27	Se recibe el cumplimiento del 100% de la actividad, desarrollada durante la ejecución del contrato. Como mínimo se garantizaron 4 frentes de trabajo activos, por periodo mensual, cada uno con sus respectivas instalaciones provisionales. Los soportes correspondientes se pueden validar en los informes mensuales y actas parciales.
1.2	Localización, replanteo y control topográfico.	28/05/2025	Mes	19.00	Se recibe el cumplimiento del 100% de la actividad, durante la ejecución del contrato se realizó la topografía inicial y se llevó a cabo el control topográfico y topobatimétrico, cada actividad y frente activo contó con chequeos permanentes de verificación, esta labor se encuentra respaldada con la documentación soporte, tales como: informes mensuales, carteras de campo, cuadros de coordenadas, planos y medios magnéticos.
2	EXCAVACIONES				
2.1	Excavación en canal. Acarreo libre de 1000m.	28/05/2025	m3	1.371.798.80	Se recibe el cumplimiento del 100% de la actividad, ejecutada desde la abscisa K0+140 a la K55+000. En este tramo del río se requirieron las labores de excavación en canal para la extracción de los sedimentos acumulados, respetando las zonas de transición de los puentes y otras restricciones presentes durante la ejecución, la excavación se distribuyó por frentes de trabajo, compuestos cada uno por: 1 excavadora sobre orugas de más de 20 toneladas brazo largo montada sobre embarcación fluvial tipo bote (planchón flotante), encontrando profundidades de excavación desde la lámina de agua hasta la cota de fondo de corte (Cota de diseño) que oscilaban de los 0 m hasta los 5.20m, 2 embarcaciones fluviales tipo bote (barcazas) para acercar el material a orilla y 1 excavadora de mas de 30 toneladas brazo largo para descargue del material. Toda la operación contó con la documentación soporte como: bitácora, informes mensuales, control topográfico, y registro fotográfico, asegurando el cumplimiento y trazabilidad del proceso.
2.2	Transporte de material a distancia mayor a la del acarreo libre (Hasta 5 Kilometros)	28/05/2025	m3	36.375.00	Se recibe el cumplimiento del 100% de la actividad, realizando el transporte de material mediante volquetas doble troque en los sitios requeridos. El proceso se llevo a acabo respetando las zonas de disposición final acordada con los propietarios de los predios colindantes con el rio, garantizando el cumplimiento de los acuerdos previamente establecidos. Esta actividad cuenta con el respaldo documental correspondiente a los informes mensuales y registro fotográfico.

8326

5	**GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**				
5.1	**MONITOREO AMBIENTAL**				
5.1.1	**MONITOREO AIRE**				
5.1.1.1	Determinación Directa en Campo de Dióxido de Azufre SO2 en la Atmósfera	28/05/2025	Unidad	4.00	Se recibe el cumplimiento del 100% de la actividad, mediante la ejecución de las campaña de monitoreo de aire obedeciendo a lo plasmado en las especificaciones técnicas y el Plan de Acción y Cumplimiento Ambiental - PACA aprobado, lo anterior cuenta con el respaldo documental correspondiente a los informes mensuales y registro fotográfico.
5.1.1.2	Determinación Directa en campo de Dióxido de Nitrógeno (NO2) (como grupo parámetro)	28/05/2025	Unidad	4.00	Se recibe el cumplimiento del 100% de la actividad, mediante la ejecución de las campaña de monitoreo de aire obedeciendo a lo plasmado en las especificaciones técnicas y el Plan de Acción y Cumplimiento Ambiental - PACA aprobado, lo anterior cuenta con el respaldo documental correspondiente a los informes mensuales y registro fotográfico.
5.1.1.3	Determinación Directa en Campo de Material Particulado menor a 10 micras – PM10	28/05/2025	Día	4.00	Se recibe el cumplimiento del 100% de la actividad, mediante la ejecución de las campaña de monitoreo de aire obedeciendo a lo plasmado en las especificaciones técnicas y el Plan de Acción y Cumplimiento Ambiental - PACA aprobado, lo anterior cuenta con el respaldo documental correspondiente a los informes mensuales y registro fotográfico.
5.1.2	**MONITOREO RUIDO**				
5.1.2.1	Ruido ambiental	28/05/2025	Unidad	3.00	Se recibe el cumplimiento del 100% de la actividad, mediante la ejecución de las campaña de monitoreo de ruido obedeciendo a lo plasmado en las especificaciones técnicas y el Plan de Acción y Cumplimiento Ambiental - PACA aprobado, lo anterior cuenta con el respaldo documental correspondiente a los informes mensuales y registro fotográfico.
5.1.3	**Analisis Microbiologicos y Fisicoquimicos**				
5.1.3.1	Analisis Microbiologicos. (Ver Anexo Especificaciones Tecnicas Detalladas)	28/05/2025	Global	1.00	Se recibe el cumplimiento del 100% de la actividad, mediante la ejecución de las campaña de monitoreo de sedimentos obedeciendo a lo plasmado en las especificaciones técnicas y el Plan de Acción y Cumplimiento Ambiental - PACA aprobado, lo anterior cuenta con el respaldo documental correspondiente a los informes mensuales y registro fotográfico.
5.1.3.2	Analisis Fisicoquimicos. (Ver Anexo Especificaciones Tecnicas Detalladas)	28/05/2025	Global	1.00	Se recibe el cumplimiento del 100% de la actividad, mediante la ejecución de las campaña de monitoreo de sedimentos obedeciendo a lo plasmado en las especificaciones técnicas y el Plan de Acción y Cumplimiento Ambiental - PACA aprobado, lo anterior cuenta con el respaldo documental correspondiente a los informes mensuales y registro fotográfico.
5.2	**RETIRO TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS**				
5.2.1	Retiro, transporte y disposición de residuos sólidos	28/05/2025	m3	4800.00	Se recibe el cumplimiento del 100% de la actividad, realizando el retiro de residuos sólidos encontrados durante la actividad de excavación. Estos fueron acopiados y dispuestos conforme a lo plasmado en las especificaciones técnicas y la medida de manejo presente en el Plan de Acción y Cumplimiento Ambiental - PACA, contando con su respectivo soporte en informes mensuales y registro fotográfico.
5.3	**SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO CON LOS DIFERENTES ACTORES**				
5.3.1	Estrategia de socialización con actores instituciones, comunitarios, privados y comunidad en general.	28/05/2025	Mes	19.00	Se recibe el cumplimiento del 100% de la actividad, incluyendo la instalación de la valla, realización de actas de vecindad, convocatorias con actores institucionales, cómites de seguimiento, comunidad y demás interesados en el proyecto. Así mismo se llevaron a cabo socializaciones de inicio, ejecución y finalización del contrato para cada uno de los tramos de la cuenca media del rio, actas de reunión y actas de cierre de los predios. Todas estas acciones fueron desarrolladas conforme lo establecido en el Plan de Gestión social , contando con su respectivo soporte en informes mensuales y registro fotográfico.
6	**ACTIVIDADES LIMPIEZA DEL CAUCE**				
6.1	Remoción de maleza acuática del cauce y disposición adecuada.	28/05/2025	m2	208,263.22	Se recibe el cumplimiento del 100% de la actividad, se realizó el retiro de maleza acuática encontrada sobre la lámina de agua previo a la actividad de excavación. Esta fue cuantificada, removida y dispuesta. Obedeciendo a lo plasmado en las especificaciones técnicas y la medida de manejo presente en el Plan de Acción y Cumplimiento Ambiental - PACA, esta actividad cuenta con el respectivo respaldo en informes mensuales y registro fotográfico.

8327

	6.2	Remoción y disposición de arboles, ramas, dentro del cauce	28/05/2025	m2	20.00	Se recibe el cumplimiento del 100% de la actividad, realizando el retiro de árboles y ramas encontradas sobre la lamina de agua. Esta fue cuantificada, removida y dispuesta. Obedeciendo a lo plasmado en las especificaciones técnicas y la medida de manejo presente en el Plan de Acción y Cumplimiento Ambiental - PACA, esta actividad cuenta con el respectivo respaldo en informes mensuales y registro fotográfico.
	NP	**ITEMS NO PREVISTOS**				
	NP1	Exploración geotécnica en sitios criticos previamente identificados	28/05/2025	ml	427.05	Se recibe el cumplimiento del 100% de la actividad, se identificaron los sitios criticos que presentaban fallas geotécnicas, por recomendación del geotecnista se realizaron sondeos para verificar la profundidad de la falla, y con base en ello, emitir un concepto de estabilizacion. Esta actividad cuenta con su respectivo soporte en informes mensuales, planos y registro fotográfico.
	NP2	Pilotaje para contención y estabilización de taludes, incluye pilotes en madera L=8m , separados 70cm entre ejes. (medida vista en planta)	28/05/2025	ml	327.00	Se recibe el cumplimiento del 100% de la actividad, conforme a las recomendaciones geotécnicas de los sitios criticos identificados. Para la estabilización se realizó por medio del hincado de pilotes en madera en una longitud de 327.00 metros medidos en planta con una separación de de 70 cm, entre centros para un total de 467 pilotes hincados de 8 metros de longitud, alcanzando una cantidad acumulada de 3,736.00 metros hincados, (467 pilotes x 8 metros=3,736.00 metros hincados). Esta actividad cuenta con su respectivo soporte en informes mensuales, planos y registro fotográfico.
	NP3	Pilotaje para contención y estabilización de taludes, incluye pilotes en madera L=10m , separados 70cm entre ejes. (medida vista en planta)	28/05/2025	ml	7,265.83	Se recibe el cumplimiento del 100% de la actividad, conforme a las recomendaciones geotécnicas de los sitios criticos identificados. Para la estabilización se realizó por medio del hincado de pilotes en madera en una longitud de 7,265.83 metros medidos en planta con una separación de 70 cm, entre centros para un total de 10,379.00 pilotes de 10 metros de longitud, alcanzando una cantidad acumulada de 103,790.00 metros hincados, (10.379,00 Pilotes x 10 metros = 103,790.00 metros hincados). Esta actividad cuenta con su respectivo soporte en informes mensuales, planos y registro fotográfico.
	NP4	Conformación de Jarillón con material producto de las obras de excavación y mantenimiento	28/05/2025	m3	222,791.77	Se recibe el cumplimiento del 100% de la actividad, conforme con las especificaciones técnicas en las zonas donde la disposición final requirió realizar la conformación de jarillones debidamente compactados. Este proceso, se ejecutó usando excavadora de oruga, vibrocompactador con patecabra y se llevó a cabo el respectivo control mediante la toma de las densidades correspondientes. Esta actividad cuenta con su respectivo registro en informes mensuales, planos y registro fotográfico.
		OBRAS DE ESTABILIZACIÓN MUNICIPIO DE COTA				
	NP5	Excavaciones varias a máquina sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	28/05/2025	m3	160.30	Se recibe el cumplimiento del 100% de la actividad, se ejecutó de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseño suministrado por la alcaldía de Cota, conforme el modificatorio y prórroga No. 1 al contrato. Esta actividad cuenta con su respectivo registro en informes mensuales, planos y registro fotográfico.
	NP6	Pilote pre excavado d=40 cm (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	28/05/2025	ml	488.00	Se recibe el cumplimiento del 100% de la actividad, se ejecutó de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseño suministrado por la alcaldía de Cota, conforme el modificatorio y prórroga No. 1 al contrato. Esta actividad cuenta con su respectivo registro en informes mensuales, planos y registro fotográfico.
	NP7	Viga de amarre en concreto 3500 PSI	28/05/2025	m3	17.19	Se recibe el cumplimiento del 100% de la actividad, se ejecutó de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseño suministrado por la alcaldía de Cota, conforme el modificatorio y prórroga No. 1 al contrato. Esta actividad cuenta con su respectivo registro en informes mensuales, planos y registro fotográfico.
	NP8	Acero figurado 60000 PSI	28/05/2025	kg	18,289.95	Se recibe el cumplimiento del 100% de la actividad, se ejecutó de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseño suministrado por la alcaldía de Cota, conforme el modificatorio y prórroga No. 1 al contrato. Esta actividad cuenta con su respectivo registro en informes mensuales, planos y registro fotográfico.
	NP 10	Relleno en recebo comun compactado mecanicamente	28/05/2025	m3	143.11	Se recibe el cumplimiento del 100% de la actividad, se ejecutó de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseño suministrado por la alcaldía de Cota, conforme el modificatorio y prórroga No. 1 al contrato. Esta actividad cuenta con su respectivo registro en informes mensuales, planos y registro fotográfico.

9328

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
Fondo para las Inversiones Ambientales en la cuenca del río Bogotá

Fecha: 28 (DD) 05 (MM) 2025 (AA)

Contrato No. 3126 DE 2023

NP 11	Empradizacion, incluye 10cm de tierra negra	28/05/2025	m2	592.94	Se recibe el cumplimiento del100% de la actividad, se ejecutó de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseño suministrado por la alcaldía de Cota, conforme el modificatorio y prórroga No. 1 al contrato. Esta actividad cuenta con su respectivo registro en informes mensuales, planos y registro fotográfico.
Np´s	**NP MODIFICATORIO 2**				
NP 12	Trasiego de material en barcaza	28/05/2025	m3	230,296.50	Se recibe el cumplimiento del 100% de la actividad. Una vez identificadas las restricciones de tipo social, técnico y/o ambiental en diferentes sectores de la zona de intervención del contrato, se requirió el trasiego de material en barcaza (con distancias que oscilaron desde los 0 hasta los 3.320,00 metros). El material se cargó sobre barcaza, se trasegó fluvialmente hasta la zona donde una excavadora tipo 300 descargaba el material, para posteriormente realizar la disposición final del mismo, conforme lo plasmado en el modificatorio No. 2 al contrato. Esta actividad cuenta con su respectivo registro en informes mensuales, planos y registro fotográfico.

OBSERVACIONES:
El contratista cumplio con el 100% de las actividades establecidas en el marco del desarrollo del contrato 3126 de 2023

VALOR EJECUTADO $ 68.523.654.978,00 Sesenta y ocho mil quinientos veintitres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho pesos MCTE

En Bogotá D.C., a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo de 2025 se reunieron Danna Geraldine Torres Ortiz representante legal del Contratista, Lina Paola Chacón Triana Representante legal de la Interventoría, con el fin de realizar entrega total de lo pactado en el contrato, conforme a lo determinado en la cláusula primera del mismo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo de 2025

DANNA TORRES ORTIZ

DANNA GERALDINE TORRES ORTIZ
Representante Legal
CONSORCIO RÍO BOGOTÁ 2023

Lina Paola Chacón T

LINA PAOLA CHACÓN TRIANA
Representante Legal
CONSORCIO INTER RÍO BOGOTÁ 2023

Original: Carpeta del Contrato
1ra. Copia: Dirección respectiva
2da. Copia: Supervisión o Interventor CAR
3ra. Copia: Compañía Aseguradora
4ta. Copia: Contratista

8330

CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2023
NIT 901701600-6

Bogotá D.C, Octubre 29 de 2025

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR
Bogotá, D.C.

REF: Contrato de Obra No. 3126 de 2023 **"MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RÍO BOGOTÁ"**

ASUNTO: Ratificación documento consorcial.

Respetados señores.

Yo Danna Geraldine Torres Ortiz en calidad de representante legal del CONSORCIO RIO BOGOTA 2023, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente documento me permito RATIFICAR, que los integrantes y representación legal del Consorcio se encuentra en las mismas condiciones de su constitución, tal y como consta en el expediente contractual, teniendo en cuenta los siguientes:

1. El 01 de Marzo de 2023, se suscribió el documento de conformación del Consorcio Rio Bogotá 2023, nombrando representante legal a Danna Geraldine Torres Ortiz identificada con c.c 1.069.759.356 de Fusagasugá Cundinamarca, el consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
INGECON S.A.	60%
VANEGAS INGENIEROS S.A.S.	30%
ONE TRACE S.A.S.	10%

Cordialmente,

DANNA TORRES ORTIZ

DANNA GERALDINE TORRES ORTIZ
CC 1.069.759.356 de Fusagasugá Cundinamarca
Representante Legal
CONSORCIO RIO BOGOTA 2023

Calle 110 # 9-25 OFICINA 911/ TORRE EMPRESARIAL PACIFIC
PBX: 7462339
e-mail: consorcioriobogota2023@ingeconsa.com.co,
danna.torres@ingeconsa.com.co
BOGOTÁ - COLOMBIA

CEDULAS

Cargo	DEDICACIÓN	Personal ofertado Licitación	Cambio aprobado 09/08/2023	Cambio aprobado 18/08/2023	Cambio aprobado 29/12/2023	Cambio aprobado 8/02/2024	Cambio aprobado 16/02/2024	Cambio aprobado 1/12/2024
Representante legal/Coordinadora de proyecto	**100%**	Danna Geraldine Torres ortiz						
Director de obra	50%	Cesar Gustavo Ospina Mantilla	**Miguel Andrés Reyes Herrera**					
Residente de obra 1	100%	José Andrés Acosta Posada	N/A					
Residente de obra 2	100%	Miguel Ángel Isaza Calderón	N/A			**Juan Harvey Fernandez Castillo**		
Residente de obra 3	100%	Luis Fernando Isaza Calderón	N/A			**Julio Cesar Jaramillo Montoya**		
Residente de obra 4	100%	Miguel Andrés Reyes Herrera	**Edwin Montenegro Martínez**					
Residente ambiental	100%	Gladys Andrea Torres Rendón	N/A					
Especialista en hidráulica	30%	Hugo Armando Ávila Rodríguez	**Lindon Losada Palacios**					
Profesional social	100%	Andrea Pintor Fitata	N/A	Liseth Natalia Ramírez	**Andrea Pintor Fitata**			
Profesional en seguridad y salud en el trabajo	100%	Jaime Alexander Murcia Pamplona	**Greisi Patiño Pava**					
Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo	100%	Myriam Johanna Negro Rodríguez	N/A					Martin Raul Orjuela Bobadilla
Topógrafo 1	100%	Tito Jemay Garzón Pineda	N/A					
Topógrafo 2	100%	Camilo Andrés Beltrán Cortes	**Cesar Alberto Galeano Rodríguez**					
Especialista en geotecnia	30%	Nelson Fernando Vanegas Ortiz	N/A			**Robinson Villamil Rojas**		
Inspector de obra 1	100%	Felipe Andrés Olano Obregón	N/A				**Nicolas Morales Sanchez**	
Inspector de obra 2	100%	Diego Andrés Morales Hernández	N/A					

INGECON

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** X
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Miguel Andrés Reyes** identificado con cedula de ciudadanía número 3.215.934, declaro y doy fe que **INGECON S.A,** con **Nit 822.000.138-1,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de director de obra, durante el periodo 09 de agosto de 2023 al 23 de mayo de 2025, para el c**ontrato de obra No. 3126 de 2023**, **"MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÒN HIDRAULICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO BOGOTÀ".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día treinta (30) del mes de septiembre de 2025.

Contratista,

Firma _____

C.C. 3.215.934

8381

INGECON

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** X
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Greisi Patiño Pava** identificado con cedula de ciudadanía número 28.539.814, declaro y doy fe que **INGECON S.A,** con **Nit 822.000.138-1,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Profesional SST durante el periodo del 09 de agosto de 2023 a 23 de mayo de 2025, para el c**ontrato de obra No. 3126 de 2023**, **"MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRAULICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO BOGOTÀ".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día treinta (30) del mes de septiembre de 2025.

Contratista,

Firma _____

C.C. 28.539.814 de Ibagué

INGECON

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** X
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Andrea Torres Rendón** identificado con cedula de ciudadanía número 52.902.515, declaro y doy fe que **INGECON S.A,** con **Nit 822.000.138-1,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Ingeniera Ambiental durante el periodo del 09 de agosto de 2023 al 23 de mayo de 2025, para el c**ontrato de obra No. 3126 de 2023**, **"MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÒN HIDRAULICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO BOGOTÀ".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día treinta (30) del mes de septiembre de 2025.

Contratista,

Firma 

C.C. 52.902.515

8382

INGECON

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** X
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Edwin Montenegro Martínez** identificado con cedula de ciudadanía número 88.269.577 declaro y doy fe que **INGECON S.A,** con **Nit 822.000.138-1,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Ingeniero Residente, durante el periodo del 09 de agosto de 2023 al 23 de mayo de 2025, para el **contrato de obra No. 3126 de 2023**, **"MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÒN HIDRAULICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO BOGOTÀ".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día treinta (30) del mes de septiembre de 2025.

Contratista,

Firma

C.C. 88.269.577

CONSORCIO
RÍO BOGOTÁ 2023

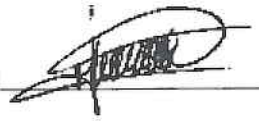
PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Myrian Johana Negro Rodríguez** identificado con cedula de ciudadanía número 1.122.118.495 declaro y doy fe que el **"CONSORCIO RIO BOGOTA 2023"**, con **Nit 901.701.600,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Auxiliar en Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el periodo del 09 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2024, para el c**ontrato de obra No. 3126 de 2023**, **"MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÒN HIDRAULICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO BOGOTÀ".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día treinta (30) del mes de septiembre de 2025.

Contratista,

Firma 

C.C. 1.122.118.495

8383

INGECON

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** X

Yo, **Martín Raúl Orjuela Bobadilla,** identificado con cedula de ciudadanía número 7.711.434 declaro y doy fe que **INGECON S.A,** con **Nit 822.000.138-1,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Auxiliar SST, durante el periodo del 01 de diciembre de 2024 al 23 de mayo de 2025, para el **contrato de obra No. 3126 de 2023**, **"MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÒN HIDRAULICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO BOGOTÀ".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generadas fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día treinta (30) del mes de septiembre de 2025.

Contratista,

Firma
C.C. 7.711.434

CONSORCIO
RÍO BOGOTÁ 2023

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** X
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Tito Jemay Garzón Pineda** identificado con cedula de ciudadanía número 79.574.337 declaro y doy fe que el **"CONSORCIO RIO BOGOTA 2023"**, con **Nit 901.701.600,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Topógrafo, durante el periodo del 09 de agosto de 2023 al 23 de mayo de 2025, para el c**ontrato de obra No. 3126 de 2023, "MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÒN HIDRAULICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO BOGOTÀ".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día treinta (30) del mes de septiembre de 2025.

Contratista,

Firma _____

C.C. 79.574.337

8384

CONSORCIO
RÍO BOGOTÁ 2023

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** X____
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Cesar Alberto Galeano Rodríguez** identificado con cedula de ciudadanía número 93.393.832 declaro y doy fe que el **"CONSORCIO RIO BOGOTA 2023"**, con **Nit 901.701.600**, queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Topógrafo, durante el periodo del 09 de agosto de 2023 al 23 de mayo de 2025, para el c**ontrato de obra No. 3126 de 2023**, **"MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÒN HIDRAULICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO BOGOTÀ".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día treinta (30) del mes de septiembre de 2025.

Contratista,

Firma César Alberto Galeano Rodriguez

C.C. 93.393.832

CONSORCIO
RÍO BOGOTÁ 2023

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Natalia Ramírez Quiñones** identificado con cedula de ciudadanía número 1.054.553.114, declaro y doy fe que el **"CONSORCIO RIO BOGOTA 2023"**, con **Nit 901.701.600,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Profesional Social, durante el periodo del 18 de agosto de 2023 al 28 de diciembre del 2023, para el c**ontrato de obra No. 3126 de 2023**, **"MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÒN HIDRAULICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO BOGOTÀ".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día treinta (30) del mes de septiembre de 2025.

Contratista,

Firma _____

C.C. 1.054.553.114

8385

CONSORCIO
RÍO BOGOTÁ 2023

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** X____
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Andrea Pintor Fitata** identificado con cedula de ciudadanía número 52.087.474, declaro y doy fe que el **"CONSORCIO RIO BOGOTA 2023",** con **Nit 901.701.600,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Trabajadora Social, durante el periodo del 29 de diciembre de 2023 al 23 de mayo de 2025, para el **contrato de obra No. 3126 de 2023**, **"MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÒN HIDRAULICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO BOGOTÀ".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día treinta (30) del mes de septiembre de 2025.

Contratista,

Firma_____

C.C. 52.087.474

INGECON

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** X
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Juan Harvey Fernández Castillo** identificado con cedula de ciudadanía número 79.554.421 declaro y doy fe que **INGECON S.A,** con **Nit 822.000.138-1,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Residente de Obra, durante el periodo del 08 de febrero de 2024 al 23 de mayo de 2025, para el **contrato de obra No. 3126 de 2023, "MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÒN HIDRAULICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO BOGOTÀ".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día treinta (30) del mes de septiembre de 2025.

Contratista,

Firma _____

C.C. 79.554.421

8386

CONSORCIO
RÍO BOGOTÁ 2023

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** X____
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Lindón Lozada Palacios** identificado con cedula de ciudadanía número 79.348.496, declaro y doy fe que el **"CONSORCIO RIO BOGOTA 2023"**, con **Nit 901.701.600,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Especialista Hidráulico, durante el periodo del 09 de agosto de 2023 al 23 de mayo de 2025, para el **contrato de obra No. 3126 de 2023**, **"MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÒN HIDRAULICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO BOGOTÀ".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día treinta (30) del mes de septiembre de 2025.

Contratista,

Firma_____

C.C. 79.348.496

CONSORCIO
RÍO BOGOTÁ 2023

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** X____
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Julio Cesar Jaramillo Montoya** identificado con cedula de ciudadanía número 9.778.219, declaro y doy fe que el **"CONSORCIO RIO BOGOTA 2023"**, con **Nit 901.701.600**, queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Residente de obra, durante el periodo del 08 de febrero de 2024 al 23 de mayo de 2025, para el **contrato de obra No. 3126 de 2023**, **"MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÒN HIDRAULICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO BOGOTÀ".** Por lo anterior ,renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por l empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generadas fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día treinta (30) del mes de septiembre de 2025.

Contratista,

Firma_____

C.C. 9.778.219

3387

CONSORCIO
RÍO BOGOTÁ 2023

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** X____
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **José Andrés Acosta Posada** identificado con cedula de ciudadanía número 79.784.083, declaro y doy fe que el **"CONSORCIO RIO BOGOTA 2023"**, con **Nit 901.701.600,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Residente de Obra, durante el periodo del 09 de agosto de 2023 al 23 de mayo de 2025, para el **contrato de obra No. 3126 de 2023**, **"MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÒN HIDRAULICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO BOGOTÀ".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día treinta (30) del mes de septiembre de 2025.

Contratista,

Firma_____

C.C. 79.784.083

CONSORCIO
RÍO BOGOTÁ 2023

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** X
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Diego Andrés Morales Hernández** identificado con cedula de ciudadanía número 86.073.236, declaro y doy fe que el **"CONSORCIO RIO BOGOTA 2023"**, con **Nit 901.701.600,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Inspector de Obra, durante el periodo del 09 de agosto de 2023 al 23 de mayo de 2025, para el **contrato de obra No. 3126 de 2023**, **"MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÒN HIDRAULICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO BOGOTÀ".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generadas fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día treinta (30) del mes de septiembre de 2025.

Contratista

Firma_____

C.C. 86.073.236

CONSORCIO
RÍO BOGOTÁ 2023

3358

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** X____
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Nicolas Morales Sánchez** identificado con cedula de ciudadanía número 1.122.652.026, declaro y doy fe que el **"CONSORCIO RIO BOGOTA 2023"**, con **Nit 901.701.600,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Inspector de Obra, durante el periodo del 16 de febrero del 2024 de agosto de 2023 al 23 de mayo de 2025, para el **contrato de obra No. 3126 de 2023**, **"MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÒN HIDRAULICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO BOGOTÀ".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día treinta (30) del mes de septiembre de 2025.

Contratista,

Firma_____

C.C. 1.122.652.026

CONSORCIO
RÍO BOGOTÁ 2023

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** X____
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Robinson Villamil Rojas** identificado con cedula de ciudadanía número 79.048.393, declaro y doy fe que el **"CONSORCIO RIO BOGOTA 2023"**, con **Nit 901.701.600**, queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Especialista Geotecnia, durante el periodo del 08 de febrero de 2024 al 23 de mayo de 2025, para el **contrato de obra No. 3126 de 2023**, **"MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÒN HIDRAULICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO BOGOTÀ".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día treinta (30) del mes de septiembre de 2025.

Contratista,

Firma_____

C.C. 79.048.393